



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein  
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 230-21  
EXPTE. N° 6402/20

Salta, 10 5 AGO 2021.

**VISTO:** La presentación de la Dra. Graciela Medina y el Mg. Juan Sebastián Lloret, Directora y Vice Director respectivamente, de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, mediante la cual solicitan la aprobación de los programas de los módulos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 150/18 se aprueba el proyecto de creación, texto ordenado y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – 1ra cohorte, ratificada a su vez por Res. CS N° 152/18.

Que la carrera cuenta con reconocimiento provisorio del título por CONEAU y consecuentemente, validez nacional otorgada por Res. N° 2021-415-APN-ME.

Que los programas presentados obran de fojas 114 a 157.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante de fs. 159 a 160.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 161 a 163 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 06.07.21, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobados** los programas de los módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – 1ra cohorte, según anexos, que a continuación se detallan:

Anexo	Módulo
I	I.18 Metodología de la Investigación Científica
II	II.1.19 Teoría General del Derecho Comercial y de los Negocios
III	II.2.19 Sistema, Elementos y Funciones de la Responsabilidad Civil y Comercial
IV	II.3.19 Derecho de Familia Extrapatrimonial
V	II.1.20 La Empresa y el Empresario en el Derecho Privado. La Empresa Familiar
VI	II.2.20 Daños a la Persona y en las Relaciones de Familia
VII	II.3.22 Daños a la Persona y en las Relaciones de Familia
VIII	II.1.21. Orden Público Financiero y Tributario y Relaciones Jurídicas Comerciales





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 230-21  
EXPTE. N° 6402/20

Anexo	Módulo
IX	II.2.23 Daños a Derechos de Incidencia Colectiva
X	II.3.24 Daños a Derechos de Incidencia Colectiva
XI	II.2.21 Daños en las Relaciones Contractuales
XII	II.3.20 Derecho de Familia Patrimonial
XIII	II.3.21 Derecho Sucesorio
XIV	II.2.22 Daños en las Relaciones de Consumo
XV	II.1.22 Derecho Concursal Profundizado
XVI	II.1.23 Contratos Comerciales en Particular
XVII	II.3.23 Violencia intrafamiliar y de Género y Daños
XVIII	II.2.24 Daños y Derechos Reales
XIX	II.1.24 Procedimientos del Concurso y la Quiebra
XX	II.2.25 Herramientas Procesales de la Función Preventiva de Daños
XXI	II.1.25 Negociación y Liderazgo
XXII	II.3.25 Herramientas Procesales de la Función Preventiva de Daños

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la Dra. Graciela Medina, al Mg. Juan Sebastián Lloret, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

Melg/db

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO I - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### MÓDULO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TALLER DE INVESTIGACIÓN

**Docentes:** Mgs. Néstor Hugo ROMERO

Esp. María Rosa PANZA

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

- Introducir al maestrando en el conocimiento de las principales discusiones en torno a diferentes posiciones epistemológicas acerca de la investigación científica.
- Analizar las características y particularidades de las diversas dimensiones involucradas en la práctica de investigación.
- Generar un espacio para la discusión acerca de la utilidad (para qué sirve) y uso (cómo se utiliza) del conocimiento logrado mediante la investigación, así como del proceso mismo de construcción del conocimiento científico: Cuestiones éticas, valorativas y políticas.
- Elaborar propuestas de investigación en el campo particular del Derecho, los que tendrán el carácter de diseños provisorios.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

##### Eje 1: "Perspectivas epistemológicas y cuestiones éticas en el campo de la investigación".

- Los "paradigmas" u "opciones epistemológicas" en investigación.
- El problema de la "incompatibilidad", "complementariedad" y/o "unidad" de los paradigmas de investigación. Opciones metodológicas cuantitativas y cualitativas. Hacia una superación de la dicotomía cuantitativo/cualitativo.
- El problema ético y los códigos éticos en investigación/Investigación Social.
- El uso de la información que se produce con la investigación.

##### Eje 2: "Proceso de investigación: la ciencia como construcción".

- Selección y formulación del problema/tema (preguntas de investigación, objetivos, viabilidad, acceso al campo).
- Encuadre teórico (revisión de la bibliografía, construcción de la perspectiva teórica).
- Definición del tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, explicativa/ experimental, otras variaciones según predominio la perspectiva adoptada).





### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- Las hipótesis, las “construcciones conjeturales”, las variables y su relación con las preguntas y objetivos de investigación.
- Los sujetos de investigación: selección de la población/muestra/informantes/casos.
- La construcción de los datos: instrumentos posibles según se privilegie la extensión o la comprensión del problema/tema.
- El análisis de los datos: formas posibles de proceder según fuentes, informantes/sujetos y métodos.
- Comunicación de los resultados: elaboración y contenido del informe de investigación.

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

- a) Realización de “Talleres” como opción metodológica para la reflexión, problematización, deconstrucción y elaboración de los conceptos específicos de la asignatura. Según lo estipulado en el Plan de Estudios de la Maestría se debe desarrollar un taller como parte integrante del Módulo. Dicho taller tendrá tres encuentros con las siguientes finalidades:

Encuentro 1: Identificar el problema y objeto que dará origen a la investigación, describirlo someramente, formular objetivos de investigación e identificar el ámbito institucional en el que se desarrollará. Puesta en común.

Encuentro 2: Revisar los avances del encuentro I, identificar y esbozar las bases teóricas de referencia, plantear dimensiones de análisis, formular preguntas/hipótesis de investigación. Puesta en común.

Encuentro 3: Revisar los avances del encuentro II, proponer la estrategia general de investigación (muestras/casos, métodos de abordaje, técnicas de recolección de información) y análisis de viabilidad. Puesta en común.

- b) Trabajos prácticos, en los que a través de **consignas**, describan y/o caractericen su espacio de intervención profesional, puedan identificar problemáticas posibles de ser tomadas como objeto de estudio/investigación y esbocen una idea para abordarlo.
- c) Presentación de casos y trabajos de investigación del área específica o de áreas vinculadas, de manera que los participantes realicen su **lectura y correspondiente análisis crítico**, mediante algunas pautas recomendadas por el docente.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

##### Eje I

- DOS SANTOS FILHO, J.C. “Investigación cuantitativa versus investigación cualitativa. El desafío paradigmático”. En DOS SANTOS FILHO, J.C. Y SÁNCHEZ GAMBOA, S. “Investigación Educativa Cantidad-Cualidad. Un debate paradigmático”, Editorial Magisterio. Colombia, 1997.
- FOLLARI, R.: Epistemología y sociedad, Ed. Homo Sapiens, Rosario, 2002. Capítulo 1: La ciencia como “real maravilloso”.





230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- MORIN, Edgar. "Epistemología de la Complejidad", en FRIED SCHNITMAN, D. "Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad". Ed. Paidós. Buenos Aires, 1996.
- RODRIGUEZ GOMEZ, G. GIL FLORES, J. GARCIA GIMENEZ, E. "Metodología de la investigación cualitativa". Ediciones Aljibe S.L. Málaga-España, 1996. Capítulo VI "Definición de Roles" y Capítulo XV "Algunas cuestiones a debate".
- SÁNCHEZ GAMBOA, S. "Fundamentos para la investigación educativa. Presupuestos epistemológicos que orientan al investigador". Editorial Magisterio. Colombia, 1998. Capítulo 7: "Intereses cognitivos: ¿una cuestión ética?"
- SAUTU, Ruth. "Los métodos cuantitativos y cualitativos en la investigación educativa". Boletín de la Academia Nacional de Educación, N° 42. Buenos Aires abril de 2000.
- VASILACHIS DE GIALDINO, Irene. "Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos". Centro Editorial de América Latina. Buenos Aires, 1992.

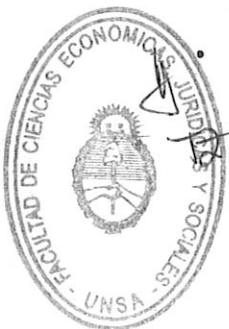
### Eje II

- ARNAL, J. del RINCON, D. LATORRE, A. "Investigación Educativa. Fundamentos y Metodología". Editorial Labor S.A. Barcelona, 1992. *Parte I: Punto 3 "Proceso general de investigación"*.
- CHALMERS, A. ¿Qué es esa cosa llamada ciencia?, Siglo XXI, Madrid, 1990. Capítulo 3 "La observación depende de la teoría".
- HERNANDEZ SAMPIERI, R. FERNANDEZ COLLADO, C. BAPTISTA LUCIO, P. "Metodología de la Investigación". Editorial Mc. Graw Hill. México, 2010. Quinta Edición.
- RODRIGUEZ GOMEZ, G. GIL FLORES, J. GARCIA GIMENEZ, E. "Metodología de la investigación cualitativa". Ediciones Aljibe S.L. Málaga-España, 1996. *Capítulo III: "Procesos y Fases de la Investigación Cualitativa"*.
- SALTALAMACCHIA, H. R. "El proceso de investigación: su estructura y redacción". Cuadernos del CAPEDCOM. Puerto Rico, 1997. 2ª Edición.
- STAKE, R.E. "Investigación con estudios de casos". Editorial Morata. Madrid, 1998. *Capítulo Primero "El caso único" y Capítulo II "Las preguntas de investigación"*.
- YUNI, J. y URBANO, C. "Técnicas para investigar" (Volúmenes 1, 2 y 3). Editorial Brujas. Córdoba-Argentina, 2006.

### Bibliografía Complementaria:

En este apartado se consignan algunos textos que sirven de apoyatura al docente y permiten al alumno profundizar y ampliar algunos de los contenidos desarrollados. Además, con esta bibliografía se puede acceder a cuestiones muy puntuales sobre métodos y técnicas de investigación, discusiones teóricas de corte filosófico y aplicaciones concretas de metodologías a diferentes campos de conocimiento, en particular al campo social.

- ARNAL, J. del RINCON, D. LATORRE, A. "Investigación Educativa. Fundamentos y Metodología". Editorial Labor S.A. Barcelona, 1992. (Capítulos restantes).
- ARNAU, J. "Métodos de investigación en las ciencia humanas". Ediciones Omega S.A. Barcelona, 1978.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- ASTI VERA, A. "Metodología de la Investigación". Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 1973.
- BERICAT, E. "La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medida". Editorial Ariel S.A. Barcelona, 1998
- BISQUERRA, R. "Métodos de Investigación Educativa. Guía Práctica". Ediciones CEAC. Barcelona, 2000.
- BOLIVAR, A. DOMINGO, J. FERNÁNDEZ, M. "La investigación biográfico-narrativa en educación. Guía para indagar en el campo". Edita: Grupo FORCE, Universidad de Granada. España, 1998.
- BUNGE, M. "Vistas y Entrevistas. Opiniones impopulares sobre problemas de actualidad". Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires, 1987.
- COOK, T.D. y REICHARDT, CH.S. "Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa". Editorial Morata. Madrid, 1986.
- DE SOUZA MINAYO, M.C. "El Desafío del Conocimiento". Editorial Lugar. Buenos Aires, 1999. Páginas 34 a 55.
- DOS SANTOS FILHO, J.C. SÁNCHEZ GAMBOA. "Investigación Educativa, Cantidad – Calidad. Un debate paradigmático". Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia, 1997.
- FEYERABEND, P.K. "Límites de la ciencia. Explicación, reducción y empirismo". Editorial Paidós. Barcelona, 1989.
- FICHANT, M. PÉCHEUX, M. "Sobre la historia de las ciencias". Editorial Siglo XXI. Buenos Aires, 1971.
- FORNI, F. GALLART, M.A. y VASILACHIS DE GIALDINO, I. "Métodos Cualitativos II. La práctica de la Investigación". Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1992.
- GARRETT, H.E. "Estadística en psicología y educación". Editorial Paidós, Barcelona, 1983.
- GOETZ, J.P. LE COMPTE, M. "Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa". Editorial Morata. Madrid, 1998.
- GOODE, W.J. y HATT, P.K. "Métodos de Investigación Social". Editorial Trillas. México, 1984.
- HAMMERSLEY, M. y ATKINSON, P. "Etnografía. Métodos de Investigación". Editorial Paidós. Barcelona, 1994.
- JOSÉ, E.T. "Textos y pretextos para filosofar". Editorial Biblos. Buenos Aires, 1999.
- KING, G. KEOHANE, R. VERBA, S. "El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos". Editorial Alianza S.A. Madrid, 2000.
- KLIMOVSKY, G. y Otros. "Ciencia e ideología. Aportes polémicos". Ediciones Ciencia Nueva. Buenos Aires, 1975.
- KLIMOVSKY, G. ASUA, M. "Corrientes epistemológicas contemporáneas". Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1992.
- MANCUSO, H.R. "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Linemientos teóricos y prácticos de semioepistemología". Editorial Piados. Buenos Aires, 1999.
- MARDONES, J.M. "Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales. Materiales para una fundamentación científica". Editorial Anthropos. México, 1989.
- MARÍ, E. E. "Elementos de Epistemología Comparada". Editorial Puntosur. Buenos Aires, 1990.
- MOONS, M. y Otros. "La investigación social para el trabajo social". Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. Salta, 1997.



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- MORIN, E. "La cabeza bien puesta. Repensar la reforma, reformar el pensamiento. Bases para una reforma educativa". Editorial Nueva Visión. Buenos Aires, 1999.
- NUÑEZ JOVER, J. "Interpretación teórica de la ciencia". Editorial de Ciencias Sociales. La Habana – Cuba, 1989.
- PADUA, J. "Técnicas de investigación aplicada a las ciencias sociales". Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1979.
- PÉREZ SERRANO, G. "Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes" (I. Métodos y II. Técnicas y Análisis de Datos). Editorial LA Muralla, S.A. Madrid, 1998.
- PIZZARRO, F. "Aprender a Razonar". Editorial Alhambra. Madrid, 1986.
- POPKEWITZ, T. "Paradigma e ideología en investigación educativa". Editorial Mondatori. Madrid, 1988.
- SALAZAR, M.C. "La Investigación. Acción participativa. Inicios y Desarrollos". Editorial Popular S.A. Madrid, 1992.
- SALTALAMACCHIA, H. R. "Los datos y su creación". Ediciones Kryteria, Inc. Puerto Rico, 1997.
- SÁNCHEZ GAMBOA, S. "Fundamentos para la investigación educativa. Presupuestos epistemológicos que orientan al investigador". Editorial Magisterio. Colombia, 1998.
- SAUTU, Ruth. "Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación". Ediciones Lumiere. Argentina, 2003.
- SPIELMANN, G.M. (Compiladora) "Breve Diccionario Sirvent". Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Didáctica. Buenos Aires, 1997. 2ª Edición.
- STAKE, R.E. "Investigación con estudios de casos". Editorial Morata. Madrid, 1998.
- STUFFLEBEAM, D.L. SHINKFIELD, A.J. "Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica". Editorial Paidós. Barcelona, 1989.
- TAYLOR, S.J. Y BOGDAN, P. "Introducción a los métodos cualitativos de investigación". Editorial Paidós. Barcelona, 1998.
- TEJADA, J. "El proceso de investigación científica". Editorial Fundación "La Caixa". EUI Santa Madrona – Barcelona, 1997.
- VELASCO, H. y DÍAZ DE RADA, A. "La lógica de la investigación etnográfica". Editorial Trotta. Madrid, 1999.
- WALFORD, G. "La otra cara de la investigación educativa". Editorial La Muralla S.A. Madrid 1995.

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Para aprobar, los participantes deberán elaborar durante el desarrollo de los talleres, individualmente, un trabajo que contemple:

1. Identificación de una problemática o cuestión de su ámbito laboral/profesional sobre la que haya un interés de profundizar en su conocimiento y/o de aportar información rigurosa para la toma de decisiones.
2. Elaboración de una estrategia de investigación adecuada a la problemática identificada y viable.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

3. Justificación teórica de las decisiones tomadas y los posicionamientos asumidos.

Para ello se les entregará una guía que, además, contemple las pautas para la elaboración y presentación del trabajo.

La calificación mínima para aprobar es de 6 (seis) puntos /sobre 10 (diez). El alumno que resulte desaprobado tendrá una instancia de recuperación.

12

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UN



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO II - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

#### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA SEMINARIO TEORÍA GENERAL DEL DERECHO COMERCIAL Y DE LOS NEGOCIOS

Docente: Dr. Roque Daniel Vítolo

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Los contenidos de este módulo permitirán abordar en forma integral el estado actual del Derecho Comercial, teniendo en especial consideración las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación en estos institutos.

De este modo se brindará al alumno las herramientas necesarias para conocer en profundidad los cambios legislativos introducidos y las respuestas que brinda la jurisprudencia, dotándolo de este modo de los instrumentos necesarios para dar respuesta a los conflictos que la vida profesional le imponga.

De este modo, articula sus contenidos con aquellos programas relativos a las restantes ramas del Derecho Civil y Comercial que conforman la estructura troncal del Derecho Privado Argentino.

En definitiva, se propone que el asistente:

- Desarrolle el dominio de las instituciones de la materia, profundizando la comprensión de sus características principales, la aptitud para aplicar e interpretar su normativa y utilizar su doctrina y jurisprudencia en la actividad profesional, judicial o administrativa.
- Acreciente la capacidad de análisis de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.
- Realice un buen ejercicio de razonamiento, de apertura al diálogo, de integración en el trabajo grupal y del respeto a los demás.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

##### UNIDAD I DE LOS PARADIGMAS DEL DERECHO COMERCIAL A LOS PARADIGMAS DEL DERECHO PRIVADO EN EL CÓDIGO UNIFICADO

1. La Ciencia Normal y los paradigmas 2. Las revoluciones científicas y los cambios de paradigmas 3. ¿Cuáles eran los paradigmas consagrados en el Código Civil derogado por la ley 26.994? 4. ¿Cuáles eran los grandes paradigmas consagrados en el Código de Comercio derogado? 4.1. El paradigma del "comerciante" 4.2. El paradigma del "acto de comercio" 5. Los nuevos paradigmas contemporáneos en este campo y su abrupta irrupción en el sistema jurídico construido por el Código Civil y Comercial de la Nación para el Derecho Privado 5.1. La constitucionalización del







## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Derecho Privado 5.2. Los derechos individuales y los de incidencia colectiva 5.3. La tutela de la persona humana 5.4. La familia en una sociedad multicultural 5.5. La sociabilidad en el ejercicio de los derechos 5.6. El paradigma protectorio 5.7. El consentimiento informado 5.8. La protección de las comunidades indígenas 5.9. La protección de la vivienda 5.10. Protección de los derechos del consumidor 5.11. El paradigma no discriminatorio 5.12. Un nuevo paradigma en materia de bienes 5.12.1. El cuerpo humano 5.12.2. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva 5.12.2.1. Derechos individuales 5.12.2.2. Derechos de incidencia colectiva 5.13. Una nueva mirada en la regulación de la actividad económica 5.13.1. La regulación sobre personas jurídicas 5.13.2. La reforma de la Ley General de Sociedades 19.550 5.14. Una nueva mirada sobre el régimen de obligaciones 5.13. Una nueva mirada sobre los contratos 5.13.1. Los contratos en particular 5.14. El sistema de responsabilidad civil 5.15. Una nueva mirada sobre los derechos reales 5.16. Cambios en el Derecho Sucesorio 5.16. Otras importantes incorporaciones. 5.17. Normas sobre Derecho Internacional Privado

### UNIDAD II OBLIGACIONES COMUNES A LAS PERSONAS HUMANAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA Y A LAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS

Introducción 2. La sumisión a los actos y formas de la ley mercantil 3. La contabilidad en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación 4. Modo de llevar la contabilidad 5. Registros indispensables 6. ¿Cómo deben llevarse los libros? 7. ¿Cuáles son las prohibiciones que presenta el régimen legal? 8. ¿Cómo deben llevarse los registros? 9. ¿Qué debe asentarse en los libros? 10. Los estados contables 11. ¿Durante cuánto tiempo deben conservarse los libros, documentos y registros? 12. ¿Puede ser sustituido el mecanismo de registración? 13. ¿Qué valor probatorio tienen estos registros? 14. ¿Cuándo y bajo cuáles circunstancias puede ser exigida la exhibición de libros y registros? 14.1. ¿Existe prohibición de investigar de oficio? 14.2. Exhibición a instancia de parte 14.3. Lugar de exhibición 15. Ciertas formalidades 16. La rendición de cuentas y una histórica disputa doctrinaria 16.1. La rendición de cuentas en el Código Civil y Comercial de la Nación 16.2. Requisitos que debe reunir la rendición de cuentas 16.3. ¿Cuándo deben rendirse las cuentas? 16.4. ¿Cómo se aprueban las cuentas? 16.5. Naturaleza de la presunción de aprobación 16.6. ¿Qué ocurre si existen inexactitudes en los registros por errores de cálculo? 16.7. ¿Qué ocurre con las relaciones de ejecución continuada? 16.8. ¿Cuáles son los efectos de la aprobación de las cuentas?

### UNIDAD III LOS AGENTES AUXILIARES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

1. Introducción 2. Corredores 2.1. Corredores no inmobiliarios 3. Martilleros 3.1. Requisitos 3.2. Prohibiciones 3.3. Obligaciones 3.4. Derechos 3.5. Las subastas 3.6. Registros y contabilidad 4. Despachantes de aduana 4.1. Requisitos y régimen aplicable 5. Agentes del seguro 5.1. Requisitos 5.2. Comisiones 6. Agentes de los Mercados de Valores 6.1. Requisitos 6.2. Obligaciones 6.2.1. Incumplimientos 6.2.2. Publicidad de los registros 6.2.3. Secreto 6.2.4. Autenticidad 6.2.5. Responsabilidad 6.2.6. Régimen disciplinario 6.2.7. Otros agentes autónomos



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

1. Exposición participada. El profesor explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas relativas al tema del módulo.
2. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando las cuestiones a plantear luego de la lectura, que se responderán por escrito u oralmente. Finalmente el profesor corregirá el trabajo realizado y explicará las respuestas.
4. Trabajos prácticos. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el profesor. Estas ejercitaciones podrán consistir en preguntas, cuestiones para elegir una respuesta (múltiple choice), para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas.
5. Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

Bibliografía específica

- VÍTOLO, Daniel Roque, Manual de Derecho Comercial, Ed. Estudio, Buenos Aires, 2016.

Bibliografía complementaria recomendada:

- ACEVEDO, C.A., Ensayo histórico sobre la legislación comercial argentina, Buenos Aires, 1914. ALBERTI, Edgardo M., Elementos de Derecho Comercial, Astrea, Buenos Aires, 1988. ANAYA, Jaime L., y PODETTI, Humberto A. (coord.), Código de Comercio y leyes complementarias, comentados y concordados Omeba, Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1965..
- BOLAFFIO, ROCCO y VIVANTE, Derecho comercial, Ejea, Buenos Aires. — Derecho comercial, Ediar, Buenos Aires, 1947. BORDA, Guillermo, Tratado de Derecho Civil, Abeledo-Perrot. — Tratado de derecho civil argentino. Contratos, Perrot, Buenos Aires, 1979, t. I. — Tratado de derecho civil argentino. Derechos reales, Perrot, Buenos Aires, 1978, t. II. — Tratado de derecho civil argentino. Obligaciones, Perrot, Buenos Aires, 1976. BREBBIA, Fernando P. y MALANOS, Nancy L., Tratado Teórico Práctico de los Contratos Agrarios, Rubinzal – Culzoni, Buenos Aires, 1997.
- VITOLLO, Daniel R. (dir.) – PRATESI (h.), Juan Carlos, Manual de contratos, t. 1, Buenos Aires, Estudio, 2017.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

Los alumnos aprobarán el Seminario cumplimentando los requisitos previstos en el reglamento de la carrera. Deberán resolver los casos propuestos en clase.

TA

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - U



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO III - EXPTE. N° 6.402/20**

**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS  
SEMINARIO  
SISTEMA, ELEMENTOS Y FUNCIONES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y COMERCIAL.**

**Docentes: Edgardo Lopez Herrera**

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

El principal objetivo es del modulo será que el alumno logre:

- Profundizar sus conocimientos referidos al sistema de responsabilidad de derecho privado vigente en la República Argentina y sus antecedentes.
- Comprender el nuevo régimen sus principios y funciones. Prevención. Reparación. Unificación de los ámbitos.
- Desarrollar la capacidad de análisis en torno a los elemento de la responsabilidad Causalidad. Identificar las diferencia en las responsabilidades del sistema del Estado y el sistema de derecho privado

**2- Contenidos de la actividad curricular**

**Unidad 1.**

Sistema, elementos y funciones de la responsabilidad civil y comercial.

El sistema de responsabilidad de derecho privado vigente en Argentina. Antecedentes. El nuevo régimen. Principios. Funciones. Prevención. Reparación. Sanción.

Unificación de los ámbitos. Breve referencia a la responsabilidad contractual y extracontractual.

**Unidad 2.**

Elementos de la responsabilidad civil. Análisis.

Daño. Requisitos del daño resarcible. Clase de daños. Dispensa anticipada de la responsabilidad.

Atenuación de la responsabilidad. Acumulabilidad del daño moratorio. Curso de los intereses.

Antijuridicidad. Análisis. Teoría del daño injusto. Legítima defensa, estado de necesidad y ejercicio regular de un derecho. Asunción de riesgos. Consentimiento del damnificado.

**Unidad 3.**

(Cont.) Elementos de la responsabilidad civil. Análisis.

Causalidad. Diferentes teorías. Causalidad adecuada. Tipos de consecuencias. Previsibilidad contractual. Hecho del damnificado. Caso fortuito. Fuerza mayor. Hecho de un tercero.

Imposibilidad de cumplimiento. Prueba de la causalidad.

Factores de atribución. Factores subjetivos y objetivos. Culpa. Dolo. Prueba. Valoración de la conducta.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Unidad 4.

(Cont.) Elementos de la responsabilidad civil. Análisis.

Responsabilidad del Estado: análisis. Responsabilidad por falta de servicio. Responsabilidad por acto lícito. Responsabilidad del funcionario público. Prescripción. Diferencias con el sistema de derecho privado. Acción penal. Acción civil en sede penal. Prejudicialidad. Excusas absolutorias. Prescripción liberatoria. Aspectos generales. Vicisitudes de la prescripción. Suspensión. Interrupción. Dispensa. Renuncia. Modificación convencional y legal. Plazos. Caducidad.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

- Exposición a cargo del docente
- Ejercicio práctico a través del método de casos;
- Eposición de parte de los alumnos
- Evaluación grupal e individual

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

Bibliografía. La bibliografía mínima sugerida son los principales códigos comentados que se han publicado hasta ahora.

- Código Civil y Comercial Comentado, dirigido por Ricardo Luis Lorenzetti, Ed. Rubinzal Culzoni.
- Código Civil y Comercial Comentado, dirigido por Jorge H. Alterini, Ed. La Ley.
- Código Civil y Comercial Comentado, dirigido por Julio C. Rivera, Ed. La Ley.

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

- Evaluación grupal e individual. Se seguirán las pautas indicadas en el reglamento de carrera.

17

Esp. Teodolina I. Zuvira  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UJ



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs, Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO IV - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**MÓDULO**  
**DERECHO DE FAMILIA EXTRAPATRIMONIAL**

**Docentes:** Ab. Osvaldo Pitrau  
Esp. Ignacio González Magaña  
Ab. Verónica Fernández  
Javier Santiso

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

Los contenidos de este módulo permitirán abordar en forma integral el estado actual del Derecho de Familia en el ámbito extrapatrimonial, teniendo en especial consideración las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación en estos institutos.

De este modo se brindará al alumno las herramientas necesarias para conocer en profundidad los cambios legislativos introducidos y las respuestas que brinda la jurisprudencia, dotándolo de este modo de los instrumentos necesarios para dar respuesta a los conflictos que la vida profesional le imponga.

De este modo, articula sus contenidos con aquellos programas relativos a las restantes ramas del Derecho Civil y Comercial que conforman la estructura troncal del Derecho Privado Argentino.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

Unidad 1:

PARENTESCO. Disposiciones Generales. Derechos y Deberes de los Parientes. Alimentos entre Parientes. Derecho de Comunicación.

Unidad 2:

MATRIMONIO. Principios de Igualdad y Libertad. Impedimentos Matrimoniales. Requisitos de Existencia. Oposición. Celebración. Modalidad ordinaria y extraordinaria. Prueba. Nulidad. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. Causales. PROCESO DE DIVORCIO. Legitimación. Requisitos y procedimiento. Efectos. Convenio Regulador. Contenido extrapatrimonial. Eficacia y Modificación

Unidad 3:

UNION CONVIVENCIAL Constitución y prueba. Pactos de Convivencia. Requisitos. Registración. Efectos durante la convivencia Cese. Efectos posteriores. Atribución de vivienda familiar.

Unidad 4:







## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

FILIACION El comienzo de la existencia de la Persona Humana (art. 19) Fuentes de la Filiación. Reglas Generales de la Filiación por Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Voluntad Procreacional. Consentimiento Informado y Derecho a la información. Maternidad sustitutiva. Determinación de la Maternidad. Filiación Matrimonial y extramatrimonial. Acciones de Filiación. Prueba Genética. Acciones de Reclamación de Filiación. Acciones de Impugnación de la Filiación.

### Unidad 5:

ADOPCION. Principios Generales. Derecho a la identidad. Personas que pueden ser adoptadas. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción. Juicio de Adopción. Tipos de adopción: Plena, Simple y de Integración. Nulidad e Inscripción.

### Unidad 6

RESPONSABILIDAD PARENTAL. Principios Generales. El Niño como sujeto de derechos. El Interés Superior del Niño. El Derecho de Coparentalidad efectiva. La Convención de los Derechos del Niño y su aplicación práctica. Titularidad y Ejercicio de la responsabilidad parental. EL CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS. Modalidades. Plan de Parentalidad. Parentalidad y Afinidad. Derechos y Deberes de los progenitores. ALIMENTOS PARA LOS HIJOS. Contenido y naturaleza de la prestación. Sujetos beneficiarios y obligados. Alimentos Impagos. Aspectos procesales. Medidas ante el Incumplimiento alimentario. Garantías para el cumplimiento alimentario.

### Unidad 7:

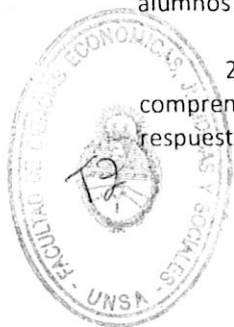
REGIMEN JURIDICO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Responsabilidad del Estado en relación con los menores de edad. Convención de los Derechos del Niño (CIDN) La Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y familia. La Ley 26061. El Código Civil y Comercial. Institucionalización de Menores. Leyes provinciales. REGIMEN PENAL JUVENIL. Debate sobre posibles reformas.

### Unidad 8:

VIOLENCIA FAMILIAR. Tipos de violencia. Ley 24.417. OVD. Ley 26.485. Leyes provinciales. Decretos reglamentarios. Régimen procesal familiar y penal. PROCESOS DE FAMILIA. El derecho del niño a ser oído y a ser parte procesal. El Centro de Vida del niño. El Abogado del Niño.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

1. Exposición participada. El profesor explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas relativas al tema del módulo.
2. Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas. Finalmente se corregirán los trabajos realizados y explicará las respuestas.





### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

3. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando las cuestiones a plantear luego de la lectura, que se responderán por escrito u oralmente.

4. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en campo o en base a textos, jurisprudencia y temas indicados.

5. Trabajos prácticos. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el profesor. Estas ejercitaciones podrán consistir en preguntas, cuestiones para elegir una respuesta (múltiple choice), para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas.

6. Redacción de escritos judiciales, pactos y convenios reguladores y parentales. Se practicará en cada clase con la redacción de escritos sobre cada tema de la materia.

7. Empleo de métodos audiovisuales: En la medida en que sea posible se utilizarán medios audiovisuales para el planteo de los temas, tales como filmes o videos que planteen problemas alimentarios de los niños.

8. Utilización de otras técnicas pedagógicas. Se utilizará el método de dramatización o Role-playing de consulta profesional o audiencias judiciales, así como de situaciones familiares. También se implementarán debates sobre temas actuales de la materia. Otra actividad pedagógica que se llevará a cabo será la redacción legislativa de normas.

9. Ejercicios de Ética Profesional. Se plantearán supuestos de debate ético simulados que se relacionen con la actividad profesional, como invención de prueba falsa, ocultamiento de bienes, orientación jurídica parcial o equivocada

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Rivera Julio César - Medina, Graciela "Código Civil y Comercial comentado", Editorial La Ley, 2014.
- Medina, Graciela – Pitrau, Osvaldo "Casos de Derecho de Familia" Ed. La Ley 2016.
- Medina, Graciela – Roveda Eduardo "Derecho de Familia", Colección de Derecho Privado, Ed. Abeledo Perrot 2016.
- Pitrau, Osvaldo F., "La guarda de menores", Revista Derecho de Familia, 1990-4-47.
- Pitrau, Osvaldo "Derecho Alimentario y Compensatorio en la Unión Convivencial" en la Revista de Dcho. Privado y Comunitario, Tomo 2014-3, dirigida y coordinada por la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci y el Dr. Julio Cesar Rivera, año 2014, Rubinzal Culzoni Editores.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- Pitrau Osvaldo – Córdoba, Lucila “La Reforma del Derecho de Familia en el nuevo Código Civil y Comercial en [www.dpicuatico.com](http://www.dpicuatico.com) en la sección Doctrina del Diario de Derecho de Familia Nro. 1 - 10.10.2014.
- Pitrau, Osvaldo “La Responsabilidad Parental y el Régimen de Comunicación de los Progenitores e Hijos en el extranjero “en el DERECHO Cuaderno Jurídico Familia (EDFA), año 2014, publicado por la Ed. El Derecho, Bs.As.
- Pitrau, Osvaldo – Córdoba, Lucila “La Voluntad procreacional y las técnicas de reproducción humana asistida” en el Diario Familia y Sucesiones Nro. 38 - 07.08.2015 en [www.dpicuatico.com](http://www.dpicuatico.com).
- Pitrau, Osvaldo – “Alimentos para los hijos: el camino desde la convención de los Derechos del Niño hasta el Proyecto de Código Civil y Comercial” en el Libro Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea, Ed. INFOJUS 1º edición pág. 389, Año 2014, hay una 2º edición actualizada del año 2015.
- Pitrau, Osvaldo “Necesidad de asignación de labores y roles parentales en la modalidad indistinta de cuidado personal compartido de los hijos” en Diario Familia y Sucesiones Nro. 85 - 23.09.2016 en [www.dpicuatico.com](http://www.dpicuatico.com).
- Pitrau, Osvaldo “Derecho alimentario y Derecho Transitorio” en la Revista Derecho de Familia N° 73 pag. 67-92 Ed. Abeledo Perrot Año 2016.

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos prácticos en clase individuales o grupales, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera

T2

Esp. Teodelina I. Zuvirfa  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - U



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTOR  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## **ANEXO V - EXPTE. N° 6.402/20**

### **MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

#### **CICLO DE PROFUNDIZACION EN DERECHO DE LA EMPRESA**

##### **SEMINARIO**

##### **LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO EN EL DERECHO PRIVADO**

##### **LA EMPRESA FAMILIAR**

**Docentes:** Dr. Eduardo Favier Dubois

#### **1.- Objetivos de la actividad curricular**

Que el Alumno Logre

- Desarrollar el dominio de las instituciones de la materia, profundizando la comprensión de sus características principales, la aptitud para aplicar e interpretar su normativa y utilizar su doctrina y jurisprudencia en la actividad profesional, judicial o administrativa.
- Acrecentar la capacidad de análisis de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.
- Ejercite el razonamiento, apertura al diálogo, la integración en el trabajo grupal y el respeto a los demás.

#### **2- Contenidos de la actividad curricular**

##### **Unidad 1**

La empresa. Concepto. Diversas clases de empresas. Organización. Estructura. Funcionamiento. La empresa como sistema. Organigramas. Elementos. El trabajo ajeno. El derecho laboral. Derecho fiscal. Empresa y sociedad. Responsabilidad social de la empresa. Las empresas "b" o de finalidad social.

##### **Unidad 2**

Dimensiones de la empresa. El régimen de las pymes. Descentralización e internacionalización de la empresa. Filial y sucursal. La empresa multinacional.

##### **Unidad 3**

Elementos materiales e inmateriales. El valor llave. Los métodos de valuación de las empresas. La transferencia de fondo de comercio. Procedimiento y efectos. Propiedad empresarial: el nombre comercial, patentes, marcas, modelos y diseños. La información empresarial. El derecho contable. La contabilidad. Funciones. Sujetos y deberes contables. Registros. Formalidades. Rubricación de libros. Estados contables. Contabilidad informática. Prueba de libros. Exenciones. Contabilidad voluntaria. Evaluación del sistema. La rendición de cuentas. La publicidad empresarial. La





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

registración mercantil. El registro público en el nuevo código civil y comercial. Sujetos que deben registrarse. Registración de entidades sin fines de lucro leyes locales. Funciones. Competencia, procedimiento y efectos. Necesidad de un registro nacional.

### Unidad 4

La empresa familiar. El protocolo familiar. Concepto. Función y características. La experiencia del protocolo familiar en el derecho comparado. Su recepción en nuestro derecho. La legítima. Necesidad de valuación de la empresa y de las participaciones. Cláusulas particulares del protocolo.

### Unidad 5

Fideicomiso en la empresa familiar. Planificación sucesoria y pactos de herencia futura. Límites de los nuevos pactos de herencia futura. Introducción y objetivos. Antecedentes históricos. Los pactos sobre herencia futura. Contratos o actos comprendidos en la prohibición. Contrato que comprenda herencia futura y otros objetos. Fundamentos de la nulidad. Los contratos otorgados sobre herencias futuras son de nulidad absoluta. Excepción a la nulidad de los contratos sobre herencia futura. Antecedentes. Ámbito de los pactos. Finalidad. Contenido y compensaciones en favor de otros legitimarios. Límites. Legitimados para celebrar los pactos. Otros tipos de pactos sobre herencia futura. XVII. Extinción de los pactos. XVIII. Forma.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Exposición dialogada, lectura y análisis de textos jurídicos. Análisis de casos. Resolución de trabajos prácticos.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- RIVERA JULIO C. – MEDINA G. "Código Civil y Comercial comentado", Ed. La Ley, 2014.
- Lorenzetti Ricardo L, Dir. "Código Civil y Comercial comentado, " Ed. Rubinzal Culzoni, 2015.
- CALVO COSTA, Carlos – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos de Vélez Sarsfield y el de Comercio. 3 tomos. Edición 2015, Editorial La Ley.
- CAMELO, Gustavo; HERRERA, Marisa; PICASSO, Sebastián – Directores. Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Edición 2015. Infojus
- FAVIER DUBOIS "Blanqueo Fiscal y formalización legal en las empresas familiares", publicado en Columna de Opinión de la Ley, T. 2016-F, Diario del 19-10-16, pags. 1 y 4.
- SANCHEZ HERRERO, Andrés (dir.), Tratado de derecho civil y comercial, t. IV, Buenos Aires, Thomson Reuters La Ley, 2016.







UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

- VITOLO DANIEL R. "La empresa en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación"

**5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**

La evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos prácticos en clase individual o grupal, escrita u oral. La calificación se realizara de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera

12

Esp. Teodelina I. Zuvirfa  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - U



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO VI - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS MÓDULO DAÑOS A LA PERSONA EN LAS RELACIONES DE FAMILIA

**Docente:** Ab. Isabel Rodríguez Virgili

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Lograr que el alumno:

- Internalice y reflexione sobre los principios propios de los procesos de familia y aprehenda las diferencias específicas que los distinguen de los procesos civiles patrimoniales.
- Conozca y comprenda el régimen jurídico vigente en materia de derecho de daños en los supuestos derivados de las relaciones jurídicas familiares en el Código Civil y Comercial y en el Derecho Comparado.
- Consolide la capacidad de estimar y valorar las conductas propias de las personas en sus relaciones jurídicas familiares a la luz de los imperativos éticos y los deberes jurídicos teniendo presente el principio general de no dañar.
- Adquiera la habilidad para poder aplicar sus conocimientos a casos concretos;
- Desarrolle aptitudes como para que en el futuro, frente a realidades nuevas del derecho, se encuentre en capacidad de captarlas y comprender su nueva regulación.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

I.- Introducción: Procesos de Familia. Principios generales. Aspectos procesales genéricos. Procesos en particular. El rol del Juez de familia. Diferencias con los procesos civiles patrimoniales

II.- Daños derivados de las relaciones de familia:

Introducción sobre el derecho de daños y las relaciones jurídicas familiares. Discusión doctrinaria. Situación actual.

- Matrimonio:** daños derivados de la ruptura de los esponsales. Daños derivados de la nulidad del matrimonio. Daños derivados del Divorcio. Daños derivados por fraude a la comunidad de bienes.
- Uniones Convivenciales:** Daños derivados de las uniones convivenciales.
- Filiación:** Daños derivados de la falta de reconocimiento del hijo. . La responsabilidad civil por daño genético en la transmisión natural de la vida. 3. El daño genético como consecuencia de la aplicación de las técnicas de fecundación humana asistida.
- Responsabilidad parental:** 1) cuidado personal: Daños por obstaculización en el contacto con el progenitor no conviviente. 2) alimentos: Daños derivados del incumplimiento de la obligación alimentario. Perdida de chance. 3) Responsabilidad de los padres por daños causados por sus hijos menores. Progenitor afín. 4) Daños derivados del incumplimiento de los deberes de la tutela.





### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- E. Daños derivados de la adopción: Cese intempestivo de la guarda preadoptiva. Abandono de los hijos adoptivos luego de la sentencia de adopción.
- F. Daños derivados de las relaciones de parentesco.
- G. El curador y el apoyo: daños sufridos por la persona con discapacidad mental por la inobservancia de las funciones del apoyo y curador.

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

- 1.- Análisis de jurisprudencia vinculada a los principios que rigen los procesos de familia. Caso resuelto por la CSJN 7 de febrero de 2017, y fallo de la CNCIV, sala B, 27/05/2015, "D., M. D. y otros c. O.A., R. A. s/ aumento de cuota alimentaria". Publicación: APFAMJD 31/03/2016. Abeledo Perrot.
- 2.- Estudio de caso: se entregará a los alumnos un caso práctico a resolver basado en un caso real de jurisprudencia argentina sobre daños derivados de esponsales, acompañado de guía.
- 3.- Elaboración de cuadro comparativo entre los daños que puedan derivarse del matrimonio y de las uniones convivenciales. Conclusiones.
- 4.- Análisis de casos jurisprudenciales vinculada a los daños derivados de la adopción.
- 5.- Búsqueda y análisis de casos de derecho comparado vinculados al daño genético.

#### *Modalidad de evaluación para las actividades de formación práctica*

En la convicción que la evaluación es tan solo una parte del desarrollo de competencias, para las actividades de formación práctica se ha previsto la autoevaluación y la coevaluación, ya que ambas permiten a los maestrandos tomar conciencia de los conocimientos aprehendidos a lo largo de la actividad curricular y reflexionar sobre su evolución. Por otra parte, estas dos formas de evaluación estimulan el trabajo cooperativo mediante la contribución de quienes también están abocados a la tarea de aprender.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- DE LOS SANTOS Mabel Alicia: "Los procesos de familia en el Código Civil y Comercial". Revista de Derecho Privado. Año II, N° 6. Ediciones Infojus, p. 13. 2013.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI Aída y MOLINA de Juan, Mariel: "Los principios generales del proceso de familia en el Código Civil y Comercial", Revista de Derecho Procesal, Año 2015 - 2- Procesos de Familia, ed. Ribunzal Culzoni.
- MEDINA, Graciela: "El "proceso de familia" en el Código unificado". Revista de Derecho Procesal, Año 2015 -2- Procesos de Familia, ed. Ribunzal Culzoni.
- BERIZONCE, Roberto: "El juez "acompañante" en los procesos de familia". ". Revista de Derecho Procesal, Año 2015 -2- Procesos de Familia, ed. Ribunzal Culzoni.
- KIELMANOVICH, Jorge, "La prueba testimonial en el proceso de familia en el Proyecto de Código Único", en Revista Jurídica La Ley 14/02/2013, 1, La Ley 2013-A, 919.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

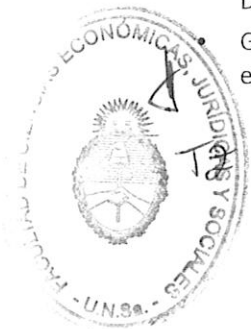
230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- KIELMANOVICH, Jorge, "El proceso de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", en Revista Jurídica La Ley, 2012-D, 1390.
- PEYRANO, Jorge W., "Iura novit curia procesal: la reconducción de postulaciones", en Procedimiento Civil y Comercial. Conflictos procesales, Santa Fe, Juris, 2002, t. 1, p. 99.
- MIZRAHI, L. Mauricio, "El proceso de familia que involucra a niños", en Revista Jurídica La Ley 27/11/2012.
- GUAHNON, Silvia y Seltzer, Martín, "La prueba de testigos en los procesos de familia. El art. 711 del Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012", en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, año IV, n° 9, octubre, Ed. La Ley, 2012.
- GONZÁLEZ VICEL, Mariela, "el rol del juez de familia en el derecho proyectado", en Revista de Derecho Privado, año ii, n° 6, Bs. As., infojus, 2014, p. 83. 1.-
- DE LOS SANTOS, Mabel Alicia: "El debido proceso ante los nuevos paradigmas", en La Ley 2012-B, 1062.
- DE LOS SANTOS, Mabel Alicia, "Las medidas provisionales de los procesos de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado", en Revista de Derecho Procesal 2013-I, Proyecto de Código Civil y Comercial. Aspectos procesales, Rubinzal Culzoni, 2013, p. 173 y ss.
- DE LOS SANTOS, Mabel, "Las cargas probatorias dinámicas en el Proyecto de Código Civil y Comercial", en Peyrano Jorge y otros, Nuevas herramientas procesales, Bs. As., Rubinzal Culzoni, 2013, p. 383.
- BALLARIN, Silvana: La eficacia de la sentencia en el sistema de comunicación entre padres e hijos, la Plata, librería editora Platense, 2013, p. 203.
- RAFFO, Pablo Ernesto: "El rol del juez a la luz de los cambios legislativos". Libro Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea, 1° edición pág. 45 Editorial: Infojus, 7/2014.
- MEDINA, Graciela "Daños en el Derecho de Familia " segunda ed. Actualizada, ed Rubinzal y Culzoni 2012.
- VAZQUEZ FERREYRA, Roberto A., "La antijuridicidad en el Código Civil y Comercial", RCyS 2015- XVII-38.
- PICASSO, Sebastián, "La antijuridicidad en el proyecto de Código", LL 2013-E-666.
- PREVOT, Juan Manuel, "La antijuridicidad en el proyecto de reformas del Código Civil y Comercial de 2012", RCyS 2013-VIII-22.
- BURGUEÑO IBARGUREN, Manuel G., "La vigencia de la antijuridicidad en el Derecho de Daños", RCyS 2015-VI-29.
- GESUALDI, Dora M., "La antijuridicidad: comentario comparativo entre el régimen vigente y el proyecto de reformas del 2012", RCyS, 2013-VII-5.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- CALVO COSTA, Carlos A. y SÁENZ, Luis R. J., "Incidencia del Código Civil y Comercial. Obligaciones. Derecho de daños", Dir. Alberto J. Bueres, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2015, n°7, p.123 y ss.
- MOISSET DE ESPANÉS Luis, "Los deberes morales y las obligaciones naturales", artículo publicado en sitio web Academia de Derecho de Córdoba. <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/los-deberesmorales-y-las-obligaciones-naturales>.
- HERRERA, Marisa, "El lugar de la justicia en la ruptura matrimonial según la legislación que se avecina: bases para leer el régimen de divorcio incausado" en "Derecho de las familias, infancia y adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea", Infojus, Bs. As., 2014, p. 275.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída: "La eliminación del divorcio contencioso en el proyecto del Código Civil y Comercial de la República Argentina y su incidencia en el derecho de daños", Libro "Responsabilidad Civil y Familia" Coordinado por Vargas Aravena, David y Lepin Molina: Cristian, Thomson Reuters, Chile, 2014.
- SOLARI, Néstor, "Los daños en las relaciones de familia", Rev. Derecho de Daños, Bs. As., Editorial Rubinzal-Culzoni, 2012-3.
- PIZARRO Wilson "la responsabilidad Civil por no reconocimiento de hijo" en Libro de Responsabilidad Civil y Familia" pag. 299, ed. Thomson Reuters, 2015
- LLOVERAS, Nora MONJO, Sebastián, "Responsabilidad de los padres por el hecho de los hijos en el Proyecto de Código", LA LEY, 2013-E, 1078
- MEDINA, Graciela, "Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial", RCyS 2015— IV-287
- SOLARI, Néstor E. "Los esponsales en el Proyecto de Reforma" DF y P 2013 (octubre) p. 13
- MOISÁ Benjamín "Divorcio, responsabilidad civil. Prospectiva ante el cambio de paradigmas en el nuevo Código" LL t. 2015-A p. 471
- HAYES, Ricardo R.E. "La procedencia de la acción de daños derivados del divorcio vincular en el marco del Proyecto de Reforma del Código Civil", Rev.D.F. y P. año 4, n° 10, p. 38
- LUCCHINI GUASTALLA, Emanuele "El daño intra-familiar en la perspectiva europea" RCyS 2011-IX p. 3 y LLOnline.
- MEDINA, Graciela: "Compensación económica en el Proyecto de Código" L.L. t. 2013-A p. 472, DFyP 2013 (enero-febrero) p. 3 y LLOnline AR/DOC/4860/2012, cap. X.2;
- MOLINA DE JUAN, Mariel "Compensaciones económicas en el divorcio. Una herramienta jurídica con perspectiva de género" R.D.F. (Abeledo Perrot), No. 57 p.187, especialmente cap. V
- BASSET, Ursula C.: Cese intempestivo de la guarda preadoptiva: ¿responsabilidad civil o alimentos? Revista de Derecho de Familia y de las Personas, 4 de Febrero de 2016





230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se ha elegido para la evaluación final la prueba objetiva estructurada, que aún en el ámbito de las ciencias sociales permite medir conocimientos formales, habilidades cognitivas adquiridas a través de la experiencia y aprendizajes complejos producto de las dos primeras.

Esta evaluación incluye contenidos teóricos y prácticos, se organiza en 5 preguntas, cada una de 20 puntos, que requiere para su aprobación la obtención de 60 puntos que equivale a nota 4.

A partir de esta nota, cada 50 centésimos que suma en la calificación, se obtiene un punto más hasta llegar a 10. (duración 3 horas)

Cada pregunta correctamente respondida tiene un valor de 20 puntos

Para aprobar el examen deben reunirse no menos de 60 puntos.

- 60 puntos equivale a nota cuatro
- hasta 65 equivale a nota cinco
- hasta 70 equivale nota seis
- hasta 75 equivale nota siete
- hasta 80 equivale a nota ocho
- hasta 90 equivale nota nueve
- hasta 100 equivale nota diez

#### Modalidad de evaluación:

Prueba objetiva estructurada teórico práctico: se organiza en 5 preguntas, cada una de 20 puntos, que requiere para su aprobación la obtención de 60 puntos que equivale a nota 4. A partir de esta nota, cada 50 centésimos se obtiene un punto más hasta llegar a 10. (Duración 3 horas):

72

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO VII - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS MÓDULO DAÑOS A LA PERSONA EN LAS RELACIONES DE FAMILIA

Docente: Ab. Isabel Rodríguez Virgili

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Lograr que el alumno:

- Internalice y reflexione sobre los principios propios de los procesos de familia y aprehenda las diferencias específicas que los distinguen de los procesos civiles patrimoniales.
- Conozca y comprenda el régimen jurídico vigente en materia de derecho de daños en los supuestos derivados de las relaciones jurídicas familiares en el Código Civil y Comercial y en el Derecho Comparado.
- Consolide la capacidad de estimar y valorar las conductas propias de las personas en sus relaciones jurídicas familiares a la luz de los imperativos éticos y los deberes jurídicos teniendo presente el principio general de no dañar.
- Adquiera la habilidad para poder aplicar sus conocimientos a casos concretos;
- Desarrolle aptitudes como para que en el futuro, frente a realidades nuevas del derecho, se encuentre en capacidad de captarlas y comprender su nueva regulación.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

I.- Introducción: Procesos de Familia. Principios generales. Aspectos procesales genéricos. Procesos en particular. El rol del Juez de familia. Diferencias con los procesos civiles patrimoniales

II.- Daños derivados de las relaciones de familia:

Introducción sobre el derecho de daños y las relaciones jurídicas familiares. Discusión doctrinaria. Situación actual.

- Matrimonio: daños derivados de la ruptura de los esponsales. Daños derivados de la nulidad del matrimonio. Daños derivados del Divorcio. Daños derivados por fraude a la comunidad de bienes.
- Uniones Convivenciales: Daños derivados de las uniones convivenciales.
- Filiación: Daños derivados de la falta de reconocimiento del hijo. . La responsabilidad civil por daño genético en la transmisión natural de la vida. 3. El daño genético como consecuencia de la aplicación de las técnicas de fecundación humana asistida.
- Responsabilidad parental: 1) cuidado personal: Daños por obstaculización en el contacto con el progenitor no conviviente. 2) alimentos: Daños derivados del incumplimiento de la obligación alimentario. Perdida de chance. 3) Responsabilidad de los padres por daños causados por sus hijos menores. Progenitor afín. 4) Daños derivados del incumplimiento de los deberes de la tutela.





### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- E. Daños derivados de la adopción: Cese intempestivo de la guarda preadoptiva. Abandono de los hijos adoptivos luego de la sentencia de adopción.
- F. Daños derivados de las relaciones de parentesco.
- G. El curador y el apoyo: daños sufridos por la persona con discapacidad mental por la inobservancia de las funciones del apoyo y curador.

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

- 1.- Análisis de jurisprudencia vinculada a los principios que rigen los procesos de familia. Caso resuelto por la CSJN 7 de febrero de 2017, y fallo de la CNCIV, sala B, 27/05/2015, "D., M. D. y otros c. O.A., R. A. s/ aumento de cuota alimentaria". Publicación: APFAMJD 31/03/2016. Abeledo Perrot.
- 2.- Estudio de caso: se entregará a los alumnos un caso práctico a resolver basado en un caso real de jurisprudencia argentina sobre daños derivados de esponsales, acompañado de guía.
- 3.- Elaboración de cuadro comparativo entre los daños que puedan derivarse del matrimonio y de las uniones convivenciales. Conclusiones.
- 4.- Análisis de casos jurisprudenciales vinculada a los daños derivados de la adopción.
- 5.- Búsqueda y análisis de casos de derecho comparado vinculados al daño genético.

#### *Modalidad de evaluación para las actividades de formación práctica*

En la convicción que la evaluación es tan solo una parte del desarrollo de competencias, para las actividades de formación práctica se ha previsto la autoevaluación y la coevaluación, ya que ambas permiten a los maestrandos tomar conciencia de los conocimientos aprehendidos a lo largo de la actividad curricular y reflexionar sobre su evolución. Por otra parte, estas dos formas de evaluación estimulan el trabajo cooperativo mediante la contribución de quienes también están abocados a la tarea de aprender.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- DE LOS SANTOS Mabel Alicia: "Los procesos de familia en el Código Civil y Comercial". Revista de Derecho Privado. Año II, N° 6. Ediciones Infojus, p. 13. 2013.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI Aída y MOLINA de Juan, Mariel: "Los principios generales del proceso de familia en el Código Civil y Comercial", Revista de Derecho Procesal, Año 2015 - 2- Procesos de Familia, ed. Ribunzal Culzoni.
- MEDINA, Graciela: "El "proceso de familia" en el Código unificado". Revista de Derecho Procesal, Año 2015 -2- Procesos de Familia, ed. Ribunzal Culzoni.
- BERIZONCE, Roberto: "El juez "acompañante" en los procesos de familia". ". Revista de Derecho Procesal, Año 2015 -2- Procesos de Familia, ed. Ribunzal Culzoni.
- KIELMANOVICH, Jorge, "La prueba testimonial en el proceso de familia en el Proyecto de Código Único", en Revista Jurídica La Ley 14/02/2013, 1, La Ley 2013-A, 919.



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- KIELMANOVICH, Jorge, "El proceso de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", en Revista Jurídica La Ley, 2012-D, 1390.
- PEYRANO, Jorge W., "Iura novit curia procesal: la reconducción de postulaciones", en Procedimiento Civil y Comercial. Conflictos procesales, Santa Fe, Juris, 2002, t. 1, p. 99.
- MIZRAHI, L. Mauricio, "El proceso de familia que involucra a niños", en Revista Jurídica La Ley 27/11/2012.
- GUAHNON, Silvia y Seltzer, Martín, "La prueba de testigos en los procesos de familia. El art. 711 del Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012", en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, año IV, n° 9, octubre, Ed. La Ley, 2012.
- GONZÁLEZ VICEL, Mariela, "el rol del juez de familia en el derecho proyectado", en Revista de Derecho Privado, año ii, n° 6, Bs. As., infojus, 2014, p. 83. 1.-
- DE LOS SANTOS, Mabel Alicia: "El debido proceso ante los nuevos paradigmas", en La Ley 2012-B, 1062.
- DE LOS SANTOS, Mabel Alicia, "Las medidas provisionales de los procesos de familia en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado", en Revista de Derecho Procesal 2013-I, Proyecto de Código Civil y Comercial. Aspectos procesales, Rubinzal Culzoni, 2013, p. 173 y ss.
- DE LOS SANTOS, Mabel, "Las cargas probatorias dinámicas en el Proyecto de Código Civil y Comercial", en Peyrano Jorge y otros, Nuevas herramientas procesales, Bs. As., Rubinzal Culzoni, 2013, p. 383.
- BALLARIN, Silvana: La eficacia de la sentencia en el sistema de comunicación entre padres e hijos, la Plata, librería editora Platense, 2013, p. 203.
- RAFFO, Pablo Ernesto: "El rol del juez a la luz de los cambios legislativos". Libro Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea, 1° edición pág. 45 Editorial: Infojus, 7/2014.
- MEDINA, Graciela "Daños en el Derecho de Familia " segunda ed. Actualizada, ed Rubinzal y Culzoni 2012.
- VAZQUEZ FERREYRA, Roberto A., "La antijuridicidad en el Código Civil y Comercial", RCyS 2015- XVII-38.
- PICASSO, Sebastián, "La antijuridicidad en el proyecto de Código", LL 2013-E-666.
- PREVOT, Juan Manuel, "La antijuridicidad en el proyecto de reformas del Código Civil y Comercial de 2012", RCyS 2013-VIII-22.
- BURGUEÑO IBARGUREN, Manuel G., "La vigencia de la antijuridicidad en el Derecho de Daños", RCyS 2015-VI-29.
- GESUALDI, Dora M., "La antijuridicidad: comentario comparativo entre el régimen vigente y el proyecto de reformas del 2012", RCyS, 2013-VII-5.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- CALVO COSTA, Carlos A. y SÁENZ, Luis R. J., "Incidencia del Código Civil y Comercial. Obligaciones. Derecho de daños", Dir. Alberto J. Bueres, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2015, n°7, p.123 y ss.
- MOISSET DE ESPANÉS Luis, "Los deberes morales y las obligaciones naturales", artículo publicado en sitio web Academia de Derecho de Córdoba. <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/los-deberesmorales-y-las-obligaciones-naturales>.
- HERRERA, Marisa, "El lugar de la justicia en la ruptura matrimonial según la legislación que se avecina: bases para leer el régimen de divorcio incausado" en "Derecho de las familias, infancia y adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea", Infojus, Bs. As., 2014, p. 275.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída: "La eliminación del divorcio contencioso en el proyecto del Código Civil y Comercial de la República Argentina y su incidencia en el derecho de daños", Libro "Responsabilidad Civil y Familia" Coordinado por Vargas Aravena, David y Lepin Molina: Cristian, Thomson Reuters, Chile, 2014.
- SOLARI, Néstor, "Los daños en las relaciones de familia", Rev. Derecho de Daños, Bs. As., Editorial Rubinzal-Culzoni, 2012-3.
- PIZARRO Wilson "la responsabilidad Civil por no reconocimiento de hijo" en Libro de Responsabilidad Civil y Familia" pag. 299, ed. Thomson Reuters, 2015
- LLOVERAS, Nora MONJO, Sebastián, "Responsabilidad de los padres por el hecho de los hijos en el Proyecto de Código", LA LEY, 2013-E, 1078
- MEDINA, Graciela, "Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial", RCyS 2015— IV-287
- SOLARI, Néstor E. "Los esponsales en el Proyecto de Reforma" DF y P 2013 (octubre) p. 13
- MOISÁ Benjamín "Divorcio, responsabilidad civil. Prospectiva ante el cambio de paradigmas en el nuevo Código" LL t. 2015-A p. 471
- HAYES, Ricardo R.E. "La procedencia de la acción de daños derivados del divorcio vincular en el marco del Proyecto de Reforma del Código Civil", Rev.D.F. y P. año 4, n° 10, p. 38
- LUCCHINI GUASTALLA, Emanuele "El daño intra-familiar en la perspectiva europea" RCyS 2011-IX p. 3 y LLOnline.
- MEDINA, Graciela: "Compensación económica en el Proyecto de Código" L.L. t. 2013-A p. 472, DFyP 2013 (enero-febrero) p. 3 y LLOnline AR/DOC/4860/2012, cap. X.2;
- MOLINA DE JUAN, Mariel "Compensaciones económicas en el divorcio. Una herramienta jurídica con perspectiva de género" R.D.F. (Abeledo Perrot), No. 57 p.187, especialmente cap. V
- BASSET, Ursula C.: Cese intempestivo de la guarda preadoptiva: ¿responsabilidad civil o alimentos? Revista de Derecho de Familia y de las Personas, 4 de Febrero de 2016





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se ha elegido para la evaluación final la prueba objetiva estructurada, que aún en el ámbito de las ciencias sociales permite medir conocimientos formales, habilidades cognitivas adquiridas a través de la experiencia y aprendizajes complejos producto de las dos primeras.

Esta evaluación incluye contenidos teóricos y prácticos, se organiza en 5 preguntas, cada una de 20 puntos, que requiere para su aprobación la obtención de 60 puntos que equivale a nota 4.

A partir de esta nota, cada 50 centésimos que suma en la calificación, se obtiene un punto más hasta llegar a 10. (duración 3 horas)

Cada pregunta correctamente respondida tiene un valor de 20 puntos

Para aprobar el examen deben reunirse no menos de 60 puntos.

- 60 puntos equivale a nota cuatro
- hasta 65 equivale a nota cinco
- hasta 70 equivale a nota seis
- hasta 75 equivale a nota siete
- hasta 80 equivale a nota ocho
- hasta 90 equivale a nota nueve
- hasta 100 equivale a nota diez

#### Modalidad de evaluación:

Prueba objetiva estructurada teórico práctico: se organiza en 5 preguntas, cada una de 20 puntos, que requiere para su aprobación la obtención de 60 puntos que equivale a nota 4. A partir de esta nota, cada 50 centésimos se obtiene un punto más hasta llegar a 10. (Duración 3 horas):

T2

Esp. Teodelina I. Zuvirla  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



730-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO VIII - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA

#### MÓDULO

#### ORDEN PÚBLICO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS COMERCIALES

Docente: Dr. Jorge H. Damarco

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

Los contenidos de este módulo permitirán abordar en forma integral el estado actual del Derecho Tributario y su incidencia en el Derecho Privado, teniendo en especial consideración las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación en estos institutos.

De este modo se brindará al alumno las herramientas necesarias para conocer en profundidad los cambios legislativos introducidos y las respuestas que brinda la jurisprudencia, dotándolo de este modo de los instrumentos necesarios para dar respuesta a los conflictos que la vida profesional le imponga.

De este modo, articula sus contenidos con aquellos programas relativos a las restantes ramas del Derecho Civil y Comercial que conforman la estructura troncal del Derecho Privado Argentino.

En definitiva, se propone que el asistente:

- Desarrolle el dominio de las instituciones de la materia, profundizando la comprensión de sus características principales, la aptitud para aplicar e interpretar su normativa y utilizar su doctrina y jurisprudencia en la actividad profesional, judicial o administrativa.
- Acreciente la capacidad de análisis de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.
- Realice un buen ejercicio de razonamiento, de apertura al diálogo, de integración en el trabajo grupal y del respeto a los demás.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

- 1.- Concepto de finanzas públicas. El Estado: fines y funciones. Necesidades públicas y servicios públicos.
- 2.- La actividad financiera del Estado. El fenómeno financiero y sus distintos aspectos. Contenido de la Ciencia de las Finanzas Públicas. Derecho financiero y Ciencia de las Finanzas.
- 3.- Origen y contenidos del Derecho financiero. Aspectos constitucionales que gravitan sobre la función ingresos-gastos públicos (regulaciones, principios, derechos y garantías).





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- 4.- El presupuesto público: presupuesto económico y presupuesto financiero; naturaleza jurídica; principios presupuestarios; etapas en la dinámica presupuestaria; ejecución y control del presupuesto.
- 5.- Gasto público: concepto, elementos y reparto de los gastos públicos; clasificación; utilización del gasto público en vista al desarrollo económico, la acción anticíclica, el empleo y la redistribución del ingreso; fuentes de financiamiento.
- 6.- Recursos públicos: evolución histórica; clasificaciones; las empresas estatales; dominio financiero, recursos monetarios y el Banco Central de la República Argentina.
- 7.- Crédito público: concepto de crédito público; concepciones clásicas y actuales sobre el uso del crédito público; deuda pública; exigibilidad jurídica de la deuda pública ilegítimamente contraída; concepto de empréstito.
- 8.- Recursos tributarios: concepto de sistema tributario; caracteres; distribución de la carga tributaria; presión tributaria y límites de la imposición.
- 9.- Concepto de tributo: elementos; el poder y la competencia tributaria; clasificación de los tributos. Concepto de impuesto: diferencia con los otros tributos; impuesto con fines fiscales o extrafiscales y con afectación específica; clasificaciones; efectos económicos.
- 10.- Tasas: concepto y naturaleza jurídica; elementos caracterizadores; graduación del monto; distintas especies en Argentina. Contribuciones especiales: contribución de mejoras; el peaje y su naturaleza jurídica; las contribuciones parafiscales. Fallos CSJN "Arenera El Libertador", "Banco Nación" y "Cía. Química".
- 11.- Concepto de Derecho tributario. Autonomía estructural dogmática y metodológica; diversas teorías y consecuencias prácticas atento la organización constitucional de la Argentina. Norma jurídico tributaria: caracteres y fuentes. Eficacia de las normas tributarias en el tiempo y en el espacio. Codificación del Derecho tributario. Interpretación de las normas tributarias: métodos. Jurisprudencia de la CSJN.
- 12.- Derecho constitucional tributario: límites constitucionales al ejercicio del poder tributario o estatuto del contribuyente. Distribución de las rentas tributarias en la Constitución Nacional. Régimen de Coparticipación Federal de impuestos.
- 13.- Derecho tributario material: la relación tributaria principal en la doctrina. El hecho imponible, concepto y estructura; sus distintos aspectos: material, personal, espacial y temporal. Elemento cuantificante de la obligación tributaria: base imponible y alícuotas. Exención y no-sujeción.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Sujetos de la obligación tributaria: clasificación de los sujetos pasivos; extinción de la obligación tributaria.

14.- Derecho penal tributario: teorías sobre su ubicación científica; semejanzas y diferencias con el derecho penal común. Evasión fiscal. Ilegalidad de la llamada elusión tributaria.

15.- Clasificación de los ilícitos tributario en la ley N° 11.683 Y en la Ley penal tributaria y previsional. La sanción tributaria: tipo de sanción y sujetos alcanzados por la pena de prisión.

16.- Derecho procesal tributario. El derecho formal tributario: concepto de determinación tributaria; naturaleza; tipos de determinación; determinación de oficio y supuestos en que procede.

17.- Facultades fiscalizadoras e investigativas del fisco. Los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros. El derecho procesal tributario: Caracteres generales del proceso contencioso tributario y procedimiento penal tributario.

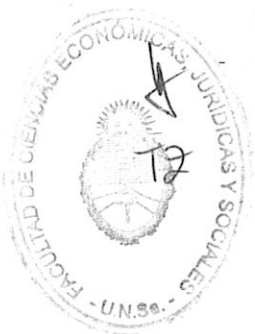
18.- El Tribunal Fiscal de la Nación: constitución, competencia. Procedimiento. Reclamo, recurso y demanda de repetición. El proceso contencioso judicial.

19.- Juicio de ejecución fiscal: excepciones. El principio solve et repete: fundamento y constitucionalidad. Procedimiento de aplicación de la sanción de clausura: vías recursivas y efectos.

20.- Breve descripción de los principales impuestos que integran el sistema tributario nacional y provincial. IVA. Impuesto a las Ganancias. Impuesto a los bienes personales. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Impuesto inmobiliario. Impuesto a los ingresos brutos. Impuesto automotor. Impuesto a las embarcaciones. Impuesto de sellos. Monotributo.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

- Exposición participada. El profesor explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas relativas al tema del módulo.
  - Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando las cuestiones a plantear luego de la lectura, que se responderán por escrito u oralmente. Finalmente el profesor corregirá el trabajo realizado y explicará las respuestas.
- Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en base a textos, jurisprudencia y temas indicados.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- Trabajos prácticos. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el profesor. Estas ejercitaciones podrán consistir en preguntas, cuestiones para elegir una respuesta (múltiple choice), para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas.
- Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Di Pietromica, Viviana Cecilia. Régimen tributario de la actuación notarial 433 p. --Buenos Aires: Lexis Nexis; 2008, 31115
- Pallavicini, Emir Joaquín. Reseña tributaria: Obligaciones nacionales 100 p. --Buenos Aires: Colegio de escribanos de la Capital Federal; 1994
- Estévez, A y Esper, S. Administración Tributaria y cohesión social. Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social. AFIP. 2009
- Fallo Arenera el Libertador
- Fallo Badaro
- Fallo Banco Nación c/ Municipalidad de San Rafael
- Fallo Compañía Química
- Fallo Insua
- Fallo vivienda
- Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes

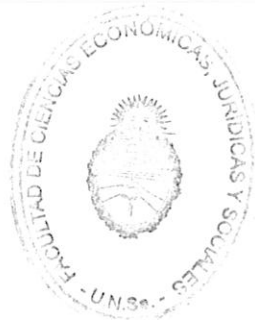
### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos prácticos en clase individuales o grupales, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera

12

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - U.N.S.



esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCI  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO IX - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS**  
**TALLER**  
**DAÑOS A DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA**

**Docente:** Mg. Juan Sebastián Lloret

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

- Desarrollar, con el método teórico-práctico el procedimiento concursal en sus etapas centrales e incidentales, más importante.
- Propiciar el debate y el espíritu crítico en la conjunción de las normas procesales (del código de rito) y las normas concursales también de orden concursal (ley 24522).
- Se busca obtener una profundización de los contenidos curriculares mediante el debate entre alumnos entre sí y, a su vez, con el profesor, para la construcción conjunta de reglas de derecho.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

El objetivo del módulo asignado apuntará a que los profesionales incorporen y/o consoliden los conocimientos sobre derechos de incidencia colectiva y obtengan herramientas para analizar los conflictos que suscitan los daños a derechos de incidencia colectiva, su posible resolución e identificar el respectivo marco teórico aplicable .

También apunta a estimular la actividad creativa, la investigación y el razonamiento, crítico y objetivo, de la normativa jurídica vinculada a los derechos de incidencia colectiva, su implementación, consecuencias e interpretación.

**3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular**

Se desarrollarán talleres prácticos con la aplicación del método de casos en las propias aulas destinadas en esta Maestría cuya supervisión estará a cargo del titular del módulo, en función de la cantidad de alumnos.

Para optimizar la dinámica del trabajo con casos, se realizará una breve introducción sobre los aspectos teóricos de la materia, su relación con la normativa vigente (Constitución Nacional, Código Civil y Comercial de la Nación, leyes federales, Constituciones Provinciales, entre otras) y los estándares fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los derechos de incidencia colectiva tienen un expreso reconocimiento en el marco jurídico vigente, se configuran de un modo distinto a los derechos individuales y tienen una presencia transversal en distintos aspectos de la vida en sociedad.







## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

A pesar de ello, los diversos ordenamientos procesales de nuestro país—tanto de Nación como los provinciales— no cuentan, en general, con un sistema propio para que tramiten pretensiones destinadas a proteger bienes colectivos o “intereses individuales homogéneos”. Su presencia ha ocasionado enormes esfuerzos interpretativos para poder darle un andamiaje adecuado a pretensiones de protección de derechos de incidencia colectiva que, al momento de diseñar los ordenamientos procesales, no habían sido previstas.

Por ello, sin pretender abarcar la totalidad de la temática, en las clases prácticas se seleccionarán una serie de casos representativos de los derechos de incidencia colectiva con la finalidad de analizarlos, poner en tensión los aspectos teóricos que ellos presentan y valorar las soluciones a las que arribaron los Tribunales respectivos. Se tratarán casos de políticas públicas, ambiental, consumidores, discriminación y grupos vulnerables.

Entre otros, se trabajará con casos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que han fijado estándares de importancia en las materias mencionadas como “Halabi”, “Thomas”, “Cavalieri”, “Padec”, “Dino Salas” “Verbitsky”, “Asociación Benghalensis”, “Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur c/ Loma Negra Cía. Industrial Argentina S.A. y otros; “ORIGINARIO. Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo), “Abarca, Walter José y otro c/ Estado Nacional – Ministerio de Energía y Minería y otro s/ Amparo Ley 16986”, Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- LORENZETTI, Ricardo, “Justicia Colectiva”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.
- LORENZETTI, Ricardo, “Teoría del Derecho Ambiental”, Ed. La Ley 2010.
- GORDILLO, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, 2009.
- MAURINO, Gustavo, NINO, Ezequiel, SIGAL, Martín, “Las Acciones Colectivas. Análisis conceptual, constitucional, procesal, jurisprudencial y comparado”, Ed. LexisNexis, Buenos Aires, 2005.
- ESAIN, José A., Las acciones ambientales en Derecho Argentino y Comparado, en Tratado de Derecho Procesal Constitucional, Ed. La Ley, 2009.
- GIANNINI, Leandro J. “La tutela colectiva de derechos individuales homogéneos”, Librería Editora Platense, La Plata, 2007.
- OTEIZA, Eduardo D. (Coordinador) “Procesos Colectivos”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.
- SALGADO, José M. “Tutela individual homogénea”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2011.
- VERBIC, Francisco “Procesos Colectivos”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2007.
- Gozaini Osvaldo A, “Tutela de los derechos de incidencia colectiva. Conflictos de interpretación en las cuestiones de legitimación procesal”, en Revista Jurídica La Ley, 2004.





230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- MORELLO, Augusto M. y CAFFERATTA, Néstor, Visión procesal de cuestiones ambientales, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2004.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo, Introducción al Estudio del Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, 2004.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

La evaluación de la materia se realizará mediante un examen escrito.

Los criterios de evaluación apuntan a verificar la constatación de los conocimientos trabajados en clase y el nivel de complejidad alcanzado acorde a la carrera de posgrado y el prestigio de la misma.

Se calificará del uno al diez y se aprobará con nota mínima de seis.

T2

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIZA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO X - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS**  
**TALLER**  
**DAÑOS A DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA**

**Docente:** Mg. Juan Sebastián Lloret

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

- Desarrollar, con el método teórico-práctico el procedimiento concursal en sus etapas centrales e incidentales, más importante.
- Propiciar el debate y el espíritu crítico en la conjunción de las normas procesales (del código de rito) y las normas concursales también de orden concursal (ley 24522).
- Se busca obtener una profundización de los contenidos curriculares mediante el debate entre alumnos entre sí y, a su vez, con el profesor, para la construcción conjunta de reglas de derecho.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

El objetivo del módulo asignado apuntará a que los profesionales incorporen y/o consoliden los conocimientos sobre derechos de incidencia colectiva y obtengan herramientas para analizar los conflictos que suscitan los daños a derechos de incidencia colectiva, su posible resolución e identificar el respectivo marco teórico aplicable .

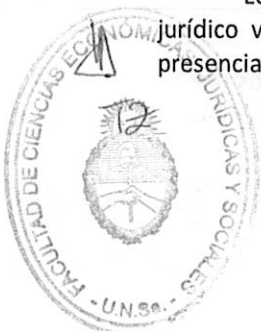
También apunta a estimular la actividad creativa, la investigación y el razonamiento, crítico y objetivo, de la normativa jurídica vinculada a los derechos de incidencia colectiva, su implementación, consecuencias e interpretación.

**3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular**

Se desarrollarán talleres prácticos con la aplicación del método de casos en las propias aulas destinadas en esta Maestría cuya supervisión estará a cargo del titular del módulo, en función de la cantidad de alumnos.

Para optimizar la dinámica del trabajo con casos, se realizará una breve introducción sobre los aspectos teóricos de la materia, su relación con la normativa vigente (Constitución Nacional, Código Civil y Comercial de la Nación, leyes federales, Constituciones Provinciales, entre otras) y los estándares fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los derechos de incidencia colectiva tienen un expreso reconocimiento en el marco jurídico vigente, se configuran de un modo distinto a los derechos individuales y tienen una presencia transversal en distintos aspectos de la vida en sociedad.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

A pesar de ello, los diversos ordenamientos procesales de nuestro país—tanto de Nación como los provinciales— no cuentan, en general, con un sistema propio para que tramiten pretensiones destinadas a proteger bienes colectivos o “intereses individuales homogéneos”. Su presencia ha ocasionado enormes esfuerzos interpretativos para poder darle un andamiaje adecuado a pretensiones de protección de derechos de incidencia colectiva que, al momento de diseñar los ordenamientos procesales, no habían sido previstas.

Por ello, sin pretender abarcar la totalidad de la temática, en las clases prácticas se seleccionarán una serie de casos representativos de los derechos de incidencia colectiva con la finalidad de analizarlos, poner en tensión los aspectos teóricos que ellos presentan y valorar las soluciones a las que arribaron los Tribunales respectivos. Se tratarán casos de políticas públicas, ambiental, consumidores, discriminación y grupos vulnerables.

Entre otros, se trabajará con casos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que han fijado estándares de importancia en las materias mencionadas como “Halabi”, “Thomas”, “Cavaleri”, “Padec”, “Dino Salas” “Verbitsky”, “Asociación Benghalensis”, “Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur c/ Loma Negra Cía. Industrial Argentina S.A. y otros; “ORIGINARIO. Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo), “Abarca, Walter José y otro c/ Estado Nacional - Ministerio de Energía y Minería y otro s/ Amparo Ley 16986”, Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- LORENZETTI, Ricardo, “Justicia Colectiva”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.
- LORENZETTI, Ricardo, “Teoría del Derecho Ambiental”, Ed. La Ley 2010.
- GORDILLO, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, 2009.
- MAURINO, Gustavo, NINO, Ezequiel, SIGAL, Martín, “Las Acciones Colectivas. Análisis conceptual, constitucional, procesal, jurisprudencial y comparado”, Ed. LexisNexis, Buenos Aires, 2005.
- ESAIN, José A., Las acciones ambientales en Derecho Argentino y Comparado, en Tratado de Derecho Procesal Constitucional, Ed. La Ley, 2009.
- GIANNINI, Leandro J. “La tutela colectiva de derechos individuales homogéneos”, Librería Editora Platense, La Plata, 2007.
- OTEIZA, Eduardo D. (Coordinador) “Procesos Colectivos”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.
- SALGADO, José M. “Tutela individual homogénea”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2011.
- VERBIC, Francisco “Procesos Colectivos”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2007.
- Gozaíni Osvaldo A, “Tutela de los derechos de incidencia colectiva. Conflictos de interpretación en las cuestiones de legitimación procesal”, en Revista Jurídica La Ley, 2004.



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- MORELLO, Augusto M. y CAFFERATTA, Néstor, Visión procesal de cuestiones ambientales, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2004.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo, Introducción al Estudio del Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, 2004.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

La evaluación de la materia se realizará mediante un examen escrito.

Los criterios de evaluación apuntan a verificar la constatación de los conocimientos trabajados en clase y el nivel de complejidad alcanzado acorde a la carrera de posgrado y el prestigio de la misma.

Se calificará del uno al diez y se aprobará con nota mínima de seis.

T2

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - U



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO XI - EXPTE. 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

#### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS SEMINARIO DAÑOS EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES

Docente: Dr. Luis Daniel Crovi

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado por la Ley 26.994 y vigente a partir del 1° de agosto de 2015, modificó aspectos significativos y sustanciales al derecho de daños ordenando los contenidos a la realidad social, doctrinaria y jurisprudencial contemporánea.

Esos contenidos han sido tratados en los numerosos trabajos de doctrina publicados en las revistas especializadas y también han sido motivo de debate, ponencias, recomendaciones y sugerencias en las respectivas Jornadas y Congresos, tanto regionales como nacionales.

Es por ello que en este módulo se propone alcanzar una comprensión más profunda en función a los aspectos más relevantes que se plantean en la actualidad, su aplicación práctica a casos concretos, destacando especialmente el estudio del nuevo código civil y comercial y la regulación del derecho de daños aplicado a las relaciones contractuales.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

##### Unidad I

Las funciones del derecho de daños y su relación con los contratos civiles y comerciales. Función preventiva. Función resarcitoria. Función punitiva. Eliminación de la responsabilidad contractual y extracontractual. Teoría de la dualidad. Tesis intermedia. La situación en el derecho nacional. El régimen del nuevo Código Civil y Comercial.

##### Unidad II

Responsabilidad pre contractual. Las tratativas pre contractuales. Diferencias con la oferta. Responsabilidad contractual. Casuística. Fundamentos. Responsabilidad por evicción. Vicios Ocultos. Resolución del contrato por incumplimiento. Pena compensatoria. Cláusula penal. Concepto y funciones de la "cláusula penal". La figura en la legislación comparada. La estructura de la "cláusula penal" en el Código civil y Comercial

De acuerdo con la cantidad de alumnos podrá agregarse algún tema adicional, o sustituir alguno de los indicados.





### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

La formación profesional resulta inexcusable toda vez que el título de abogado habilita para el ejercicio de esta profesión. Constituye, por lo tanto, el segundo objetivo del programa preparar a los alumnos para enfrentar esa realidad. No basta con el conocimiento del derecho, la personalidad del abogado debe estar preparada para litigar o transar, para atacar o defender conforme a los intereses que le sean confiados.

Todo ello importa la absoluta necesidad de entrenar a los alumnos para la argumentación de temas. Consideramos básicamente erróneo por incompleto el caso práctico en el que se requiere su solución, ya que ello confunde la tarea del juez con la del abogado. A no ser que se entienda que deben incorporarse interrogantes referidos a cómo argumentar para sostener mejor el interés del patrocinado, con lo cual se satisface la discriminación de los roles que cumplirán en la práctica el letrado del demandante, del demandado y el funcionario o magistrado judicial.

la enseñanza debe estar encaminada a privilegiar los métodos de investigación a partir de la realidad jurídica y económica del medio, en la que, en definitiva, estará inmerso.

Por ello se propondrán trabajos de investigación y argumentación en las cuales el alumno pueda desarrollar sus habilidades a partir de los conocimientos adquiridos durante las clases expositivas.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- ALFERILLO, Pascual; BORDA, Alejandro; GARRIDO CORDOBERA, Lidia - Directores; Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, anotado y concordado. 3 tomos. Edición 2015. Editorial Astrea.
- ALTERINI, Jorge H. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tratado Exegético. 11 tomos. Edición 2015. Editorial La Ley.
- BUERES, Alberto J. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. 2 tomos. Edición 2015. Editorial Hammurabi.
- CALVO COSTA, Carlos – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos de Vélez Sarsfield y el de Comercio. 3 tomos. Edición 2015, Editorial La Ley.
- CAMELO, Gustavo; HERRERA, Marisa; PICASSO, Sebastián – Directores. Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Edición 2015. Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída; MARIANI DE VIDAL, Marina; RAMOS, Gloria S.; SHINA, Fernando E.; ZANNONI, Eduardo A.; ZUNINO, Jorge O. Código Civil y Comercial de la Nación, Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente. Edición 2015. Editorial Astrea.
- LORENZETTI, Ricardo Luis – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 11 tomos. Edición 2015. Editorial Rubinzal Culzoni.





230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- RIVERA, Julio Cesar – Director; MEDINA, Graciela – Coordinadora. Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. Edición 2012. Editorial Abeledo Perrot
- RIVERA, Julio Cesar; MEDINA, Graciela - Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 6 tomos. Edición 2014. Editorial La Ley.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera.

12

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XII - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**SEMINARIO**  
**DERECHO DE FAMILIA PATRIMONIAL**

Docentes: Eduardo Guillermo Roveda

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

Se abordará en forma integral el estado actual del Derecho de Familia en el ámbito patrimonial, teniendo en especial consideración las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación en estos institutos.

De este modo se brindará al alumno las herramientas necesarias para conocer en profundidad los cambios legislativos introducidos y las respuestas que brinda la jurisprudencia, dotándolo de este modo de los instrumentos necesarios para dar respuesta a los conflictos que la vida profesional le imponga. Se articula sus contenidos con aquellos programas relativos a las restantes ramas del Derecho Civil y Comercial que conforman la estructura troncal del Derecho Privado Argentino.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

Unidad 1:

Régimen Patrimonial del Matrimonio. Concepto. Convenciones matrimoniales. Forma y contenido de las convenciones. Régimen primario imperativo: disposiciones comunes a todos los regímenes. Deber de contribución. Asentimiento conyugal. Mandato entre cónyuges. Responsabilidad solidaria.

Unidad 2

Régimen de Comunidad. Bienes de los cónyuges: bienes propios y bienes gananciales. Deudas de los cónyuges. Administración y disposición: bienes propios, bienes gananciales y bienes adquiridos conjuntamente. Extinción de la comunidad. Causas. Momento de la extinción. División postcomunitaria. Administración.

Unidad 3

Liquidación de la comunidad. Operaciones de liquidación. Partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes. Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Cese del régimen. Compensación económica. Cuestiones patrimoniales derivadas del convenio regulador en el divorcio.

Unidad 4

Uniones convivenciales. Pactos de convivencia. Forma. Contenido. Efectos. Relaciones patrimoniales. Asistencia. Contribución a los gastos del hogar. Responsabilidad por las deudas





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

frente a terceros. Protección de la vivienda familiar. Efectos del cese de la convivencia.  
Compensación Económica. Distribución de los bienes.

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

- Exposición participada. El profesor explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas relativas al tema del módulo.
- Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando las cuestiones a plantear luego de la lectura, que se responderán por escrito u oralmente. Finalmente el profesor corregirá el trabajo realizado y explicará las respuestas.
- Trabajos prácticos. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el profesor. Estas ejercitaciones podrán consistir en preguntas, cuestiones para elegir una respuesta (múltiple choice), para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas.
- Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Rivera Julio César - Medina, Graciela "Código Civil y Comercial comentado", Editorial La Ley, 2014
- Medina, Graciela - Roveda Eduardo "Derecho de Familia", Colección de Derecho Privado, Ed. Abeledo Perrot 2016.
- Fleitas Ortiz de Rozas - Roveda Eduardo "Régimen Patrimonial del Matrimonio", Ed. La Ley, 2010
- "Enciclopedia de Derecho de Familia", dirigida por Carlos A. R. Lagomarsino y Marcelo U. Salerno, Ed. Universidad

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos prácticos en clase individuales o grupales, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera

17

  
Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSA



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO XIII - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### MÓDULO DERECHO SUCESORIO

Docente: Esp. Isabel Rodríguez Virgili

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado por la Ley 26.994 y vigente a partir del 1° de agosto de 2015, modificó aspectos significativos y sustanciales al derecho sucesorio, ordenando los contenidos a la realidad social, doctrinaria y jurisprudencial contemporánea. Esos contenidos han sido tratados en los numerosos trabajos de doctrina publicados en las revistas especializadas y también han sido motivo de debate, ponencias, recomendaciones y sugerencias en las respectivas Jornadas y Congresos, tanto regionales como nacionales.

Entre las principales reformas encontramos aquellas que eliminan algunos institutos clásicos como la desheredación, la nuera viuda sin hijos, el testamento cerrado, la administración beneficiaria y, aunque conserva sus efectos, el beneficio de Inventario. A su vez, se modifican algunas denominaciones y se agregan otras como el heredero de cuota, la colación de deudas, la investidura de la calidad de heredero, la atribución preferencial y la licitación como modo participacional. También se incorporan al novel plexo legal, la cesión de herencia, la administración judicial y extrajudicial, la indivisión forzosa y la acción de petición de herencia, como también se incluyen normas de procedimiento, propias de los códigos locales, regulando especialmente el proceso Sucesorio con distintos requisitos.

Es por ello que en este módulo sucesorio se propone alcanzar una comprensión más profunda en función a los aspectos más relevantes que se plantean en la actualidad, su aplicación práctica a casos concretos, destacando especialmente el estudio del nuevo código civil y comercial.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

##### Unidad I y II

Derecho Sucesorio. Sucesión por causa de muerte: concepto y clases. Sucesión intestada. El derecho de representación. Derechos del Estado.

##### Unidad II

Apertura de la sucesión. Vocación hereditaria. Indignidad: concepto y causales.

Aceptación de la herencia. Separación de patrimonios. Renuncia a la herencia. La posesión hereditaria. Herederos forzosos.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

### Unidad III

La legítima: concepto, inviolabilidad, cálculo, porción disponible, defensa. La mejora al heredero con discapacidad. Acción de colación de bienes.

La comunidad hereditaria. División de la herencia. Indivisión post comunitaria. Regulación. Caracteres. Efectos, Plazo.

### Unidad IV

La partición. Partición Judicial, extrajudicial, mixta. Acreedores de la sucesión. Pago, oportunidad, mecanismo de pago.

### Unidad V

Sucesión testamentaria: concepto. Distintas clases de testamento. Capacidad para testar y forma de los testamentos. Legatario. Protocolización del testamento. Revocación del testamento. Albacea.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

La actividad académica será evaluada en forma individual. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación: De diagnóstico: análisis preliminar del estado de conocimiento del curso en cuanto al Derecho Internacional Privado, a desarrollar en el aula. De proceso: resolución de casos trabajados en clase práctica, referidos a distintos aspectos de la materia Trabajo grupal en torno a soluciones a situaciones problemáticas presentadas.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- ALFERILLO, Pascual; BORDA, Alejandro; GARRIDO CORDOBERA, Lidia - Directores; Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, anotado y concordado. 3 tomos. Edición 2015. Editorial Astrea.
- ALTERINI, Jorge H. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tratado Exegético. 11 tomos. Edición 2015. Editorial La Ley.
- AZPIRI, Jorge O., “Incidencia del código civil en el derecho sucesorio”, Bs. As., Ed. Hammurabi, 2015.
- BUERES, Alberto J. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. 2 tomos. Edición 2015. Editorial Hammurabi.
- CABRERA DE GARIBOLDI, Cecilia y ORTELLI, Ana “Derecho Sucesorio” Ed. El Derecho, Buenos Aires, 2016.
- CALVO COSTA, Carlos – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos de Vélez Sarsfield y el de Comercio. 3 tomos. Edición 2015, Editorial La Ley.



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- CAMELO, Gustavo; HERRERA, Marisa; PICASSO, Sebastián – Directores. Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Edición 2015. Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
- CLUSELLAS, Eduardo G. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, anotado y concordado. 8 tomos. Edición 2015. Editorial Astrea.
- CORDOBA, Marcos M., "Sucesiones" Ed. Eudeba-Rubinzal Culzoni, Buenos Aires 2016.
- FARAONI, Fabián E.; ORLANDI, Olga Orlandi. PRÁCTICA Y ESTRATEGIA FAMILIA Y SUCESIONES. Director: Nora Lloveras Edición 2015. Editorial La Ley
- GOYENA COPELLO, Hector, "Curso de Procedimiento Sucesorio", 10° Ed. La Ley, Bs. As. 2015.-
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída; MARIANI DE VIDAL, Marina; RAMOS, Gloria S.; SHINA, Fernando E.; ZANNONI, Eduardo A.; ZUNINO, Jorge O. Código Civil y Comercial de la Nación, Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente. Edición 2015. Editorial Astrea.
- LORENZETTI, Ricardo Luis – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 11 tomos. Edición 2015. Editorial Rubinzal Culzoni.
- MEDINA, Graciela y ROLLERI, Gabriel "Derecho de las Sucesiones" Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017
- MOURELLE DE TAMBORENEA, María Cristina - PODESTÁ, Andrea Inés, "Derecho de las sucesiones" 2 tomos, Ed Ad Hoc, Buenos Aires, 2016
- PEREZ LASALA, José Luis, "Tratado de Sucesiones (Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 6994)", 2 tomos, Ed. Rubinzal-Culzoni Bs. As., 2014.
- RIVERA, Julio Cesar – Director; MEDINA, Graciela – Coordinadora. Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. Edición 2012. Editorial Abeledo Perrot
- RIVERA, Julio Cesar; MEDINA, Graciela - Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 6 tomos. Edición 2014. Editorial La Ley.
- ROLLERI, Gabriel G. y PITRAU, Osvaldo F. "Casos de derecho sucesorios (según el nuevo código civil y comercial)" Ed. Astrea, Buenos Aires, 2017.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos prácticos en clase individuales o grupales, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera

T2

  
Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



  
3  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XIV - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS**  
**TALLER**  
**DAÑOS EN LAS RELACIONES DE CONSUMO**

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

- Desarrollar un proceso de actualización e incorporación de contenidos sobre Responsabilidad Civil en el marco de las relaciones de consumo.
- Construir un espacio académico que genere un análisis crítico, reflexión grupal, intercambio de opiniones, debate y experiencias a la luz de la nueva etapa legislativa marcada por la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial en nuestro país.
- Profundizar los contenidos curriculares principalmente en la Doctrina Judicial en la materia utilizando el debate y participación de los profesionales cursantes entre sí y con el Profesor del Módulo para la construcción conjunta de eventuales reglas de Derecho.
- Generar herramientas para el ejercicio profesional de casos empíricos y analizar los conflictos que se suscitan y generan Responsabilidad Civil frente a Consumidores.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

El objetivo del módulo asignado está direccionado a que los profesionales incorporen, desarrollen y/o consoliden los conocimientos sobre:

La Responsabilidad Civil en las Relaciones de Consumo: Los Principios aplicables. La Responsabilidad en la Ley 24.240.

El concepto de "Daño Directo". Autoridad Administrativa en la Ley 26.361. Potestades. Fundamento normativo en el Código Civil y Comercial de la Nación en materia de daños materiales.

Diferencias entre ambas regulaciones en relación con la reparación de daños patrimoniales.

Daños Punitivos. Caracterización. Antecedentes.

La Regulación del art. 52 bis de la Ley 24.240.

Procedencia del Daño Punitivo.

La Tutela de los Consumidores: Los legitimados activos. La diferencia con el régimen resarcitorio del art. 40 de la LDC. Destino de la Multa. Casuística.

**3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular**





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Se desarrollaran talleres prácticos individuales y grupales con la aplicación del método de casos, en el lugar donde se desarrolle la Maestría, cuya exhaustiva supervisión estará a cargo del Titular del Módulo, dependiendo la cantidad de alumnos asistentes.

Persiguiendo la finalidad de optimizar el trabajo con casos prácticos de base real o no, se hará una breve introducción teórica de la temática del Módulo asignado, su relación con la normativa vigente (Constitución Nacional, Código Civil y Comercial de la Nación, Leyes Federales, Constituciones Provinciales y en especial la de la Provincia de Salta, entre otras) y los distintos estándares fijados por los tribunales de Justicia, abordando casos jurisprudenciales relevantes de orden nacional y local, de la Provincia de Salta.

Sin pretender abarcar toda la temática en los talleres, lo que es imposible, se abordarán los aspectos más relevantes de casos prácticos significativos y actuales, en la medida de lo posible.

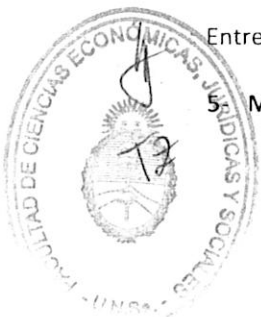
Ponderando que la mayoría de los asistentes a la Maestría serán de Salta, serán abordados los casos jurisprudenciales más relevantes dictados por los Tribunales Judiciales Provinciales y Federales de la Provincia de Salta.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- CÓDIGO CIVIL y COMERCIAL comentado. Tratado Exegético. Director: Jorge Horacio Alterini. 1ª Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley 2015.
- "LOS DAÑOS PUNITIVOS", EDGARDO LÓPEZ HERRERA, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires. 2008.
- "La prevención en el Código Civil y Comercial". Ramos Martínez, María Florencia, RcyS2016-XL,5.
- "LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR COMENTADA", LA LEY, Buenos Aires, 2015. Chamatrópulos, Demetrio Alejandro.
- "JUSTICIA COLECTIVA", Lorenzetti, Ricardo L. Ed. Rubinzal Culzoni.
- "CONSUMIDORES", 2da. Ed actualizada, Lorenzetti, Ricardo L. Ed. Rubinzal Culzoni. 2008
- "MANUAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR", Rusconi, Dante. Abeledo Perrot, 2015.
- "LA REPARACIÓN INTEGRAL EN EL DERECHO DEL CONSUMIDOR", Tambussi, Carlos E., RcyS 2016-VII.
- "JUSTICIA DEL CONSUMIDOR. NUEVO RÉGIMEN DE LA LEY 26.993" DE Wajntraub, Javier H. 2014, Rubinzal Culzoni Editores.
- \*BAGALÁ, Pablo "Apuntes sobre Derecho de consumo en el Código Civil y Comercial Argentino. Repaso de las Cláusulas Abusivas" – 02/7/2015, Infojus, Id SAIJ: DACF150368.
- "LOS DAÑOS PUNITIVOS EN EL DERECHO ARGENTINO", Tagliani, María Soledad, RcyS 2016-X,32.

Entre otra bibliografía.

**Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

El método de evaluación mediante resolución de casos prácticos que deberán los alumnos presentar al Profesor del Módulo en formato digital y papel.

Los criterios de evaluación están dirigidos a verificar exhaustivamente la constatación de la existencia de conocimientos, en especial los trabajos en clases, y la Resolución de los mismos debidamente fundamentados jurídicamente.

Se calificarán los trabajos de evaluación con puntaje del uno (1) al diez (10) y se aprobará con más de cuatro (4).

T2

Esp. Teodelina I. Zuvira  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XV - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA**

**MÓDULO**  
**DERECHO CONCURSAL PROFUNDIZADO**

**Docentes:** Dr. Eduardo Chiavassa

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, sancionado por la Ley 26.994 y vigente a partir del 1° de agosto de 2015, modificó aspectos significativos y sustanciales al derecho comercial, ordenando los contenidos a la realidad social, doctrinaria y jurisprudencial contemporánea.

Esos contenidos han sido tratados en los numerosos trabajos de doctrina publicados en las revistas especializadas y también han sido motivo de debate, ponencias, recomendaciones y sugerencias en las respectivas Jornadas y Congresos, tanto regionales como nacionales.

Es por ello que en este módulo se propone alcanzar una comprensión más profunda en función a los aspectos más relevantes que se plantean en la actualidad en relación al derecho concursal, su aplicación práctica a casos concretos, destacando especialmente el estudio del nuevo código civil y comercial.

Así se propone que el asistente:

-desarrolle el dominio de las instituciones de la materia, profundizando la comprensión de sus características principales, la aptitud para aplicar e interpretar su normativa y utilizar su doctrina y jurisprudencia en la actividad profesional, judicial o administrativa.

-acrecente la capacidad de análisis de la ley y de los hechos, de argumentación, controversia, negociación y definición de estrategias, de la lectura crítica de la doctrina y de la búsqueda, selección y estudio de la jurisprudencia actualizada en la materia.

-realice un buen ejercicio de razonamiento, de apertura al diálogo, de integración en el trabajo grupal, del respeto a los demás y pueda detectar la sensibilidad frente a los problemas sociales.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

Unidad I: Introducción al derecho concursal.

A) La insolvencia y la necesidad de su regulación legal. El derecho concursal. Antecedentes históricos. Antecedentes legislativos argentinos. Las leyes concursales como herramientas de política económica.

B) Los principios generales del derecho concursal. El patrimonio y las obligaciones.

C) Naturaleza del derecho concursal.

D) Los principios orientadores de la ley positiva.

E) La prevención de la insolvencia en nuestro derecho y en el derecho comparado.

F) La crisis del comienzo de siglo y las reformas introducidas por las leyes 25.563 y 25.589.





**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

G) La potenciación de las cooperativas de trabajo en las crisis empresarias (ley 26.684).

Unidad II: Panorama general de la regulación de la insolvencia.

- A) La cesación de pagos o insolvencia. Concepto. Naturaleza jurídica. Teorías. La exteriorización de la impotencia. Efectos.
- B) La emergencia económica, productiva y crediticia regulada en las leyes 25.561, 25.563 y 25.589.
- C) Universalidad y Colectividad.
- D) La concursabilidad de los sujetos Distintos supuestos legales. Excepciones.
- E) La ideología legal sobre la concursabilidad necesaria. Efectos y proyecciones.
- F) Los dos tipos de procesos concursales previstos en la ley 24.522. Breve síntesis de sus características y desarrollo.
- G) El rol del síndico y de otros funcionarios.
- H) Otros procesos: la liquidación administrativa y la liquidación societaria. Las entidades deportivas (ley 25.284).

Unidad III: El proceso concursal.

- A) Nociones generales de los procesos civiles y comerciales.
- B) El proceso concursal, iniciativa. Las alternativas extrajudiciales. Los sujetos y los órganos del proceso.
- C) Competencia judicial.
- D) El concurso o quiebra declarado en el extranjero. La insolvencia transfronteriza.

Unidad IV: El concurso preventivo.

- A) Requisitos sustanciales. Representación. Oportunidad.
- B) Requisitos formales.
- C) Apertura. Resolución organizativa del proceso. El Comité de Control.
- D) Efectos: (i) sobre la administración del sujeto; (ii) sobre los socios con responsabilidad ilimitada; (iii) sobre los intereses de los créditos y sobre los créditos no dinerarios; (iv) sobre los contratos con prestaciones recíprocas pendientes; (v) sobre los contratos de trabajo; (vi) sobre los servicios públicos prestados al concursado; (vii) sobre los juicios y acciones no judiciales contra el concursado; (viii) sobre la libertad ambulatoria.
- E) Otros aspectos procesales. Notificaciones. Edictos. Desistimiento y sanciones.
- F) El proceso de verificación de créditos. Diversas alternativas desde el enfoque de los acreedores y desde la óptica del sujeto concursado. Casos específicos. Práctica profesional y judicial.
- G) El informe general del síndico. Análisis teórico y práctico de su conformación. Proyecciones concretas de los estudios del síndico en el futuro del proceso específico. Rol de los acreedores sobre el informe general.
- H) Propuesta y régimen del acuerdo preventivo. Requisitos. Propuestas admisibles y homologables (desarrollo práctico del problema del abuso en los acuerdos preventivos. Jurisprudencia). Criterios de la CSJN.
- I) Acuerdo para ciertos acreedores. Categorías. Acreedores privilegiados.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- J) Impugnación al acuerdo.
- K) Homologación del acuerdo. Efectos.
- L) Nulidad del acuerdo. Efectos.
- M) Incumplimiento.
- N) Prescripción concursal.

Unidad V: Soluciones alternativas.

- A) Acuerdos privados y Acuerdo preventivo extrajudicial. Proyecciones prácticas y criterios judiciales.
- B) El "cramdown" norteamericano y la legislación argentina sobre salvataje por terceros. Análisis de la jurisprudencia argentina sobre el art. 48 de la LCQ.
- C) El "cramdown cooperativo" del art. 48 bis según la ley 26.684.

Unidad VI: Algunos casos particulares.

- A) Concurso en caso de agrupamiento. Jurisprudencia aplicable
- B) Garantes del sujeto concursado. Sentido y aplicación del concurso del garante. Experiencia judicial. De acuerdo con la cantidad de alumnos

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

La formación profesional resulta inexcusable toda vez que el título de abogado habilita para el ejercicio de esta profesión. Constituye, por lo tanto, el segundo objetivo del programa preparar a los alumnos para enfrentar esa realidad. No basta con el conocimiento del derecho, la personalidad del abogado debe estar preparada para litigar o transar, para atacar o defender conforme a los intereses que le sean confiados.

Todo ello importa la absoluta necesidad de entrenar a los alumnos para la argumentación de temas. Consideramos básicamente erróneo por incompleto el caso práctico en el que se requiere su solución, ya que ello confunde la tarea del juez con la del abogado. A nuestro entender deben incorporarse interrogantes referidos a cómo argumentar para sostener mejor el interés del patrocinado, con lo cual se satisface la discriminación de los roles que cumplirán en la práctica el letrado del demandante, del demandado y el funcionario o magistrado judicial. La enseñanza debe estar encaminada a privilegiar los métodos de investigación a partir de la realidad jurídica y económica del medio, en la que, en definitiva, estará inmerso.

Por ello se propondrán trabajos de investigación y argumentación en las cuales el alumno pueda desarrollar sus habilidades a partir de los conocimientos adquiridos durante las clases expositivas.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- ALFERILLO, Pascual; BORDA, Alejandro; GARRIDO CORDOBERA, Lidia - Directores; Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, anotado y concordado. 3 tomos. Edición 2015. Editorial Astrea.







**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

- ALTERINI, Jorge H. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tratado Exegético. 11 tomos. Edición 2015. Editorial La Ley.
- BUERES, Alberto J. – Director. Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado. 2 tomos. Edición 2015. Editorial Hammurabi.
- CALVO COSTA, Carlos – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Concordado, Comentado y Comparado con los Códigos de Vélez Sarsfield y el de Comercio. 3 tomos. Edición 2015, Editorial La Ley.
- CAMELO, Gustavo; HERRERA, Marisa; PICASSO, Sebastián – Directores. Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Edición 2015. Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída; MARIANI DE VIDAL, Marina; RAMOS, Gloria S.; SHINA, Fernando E.; ZANNONI, Eduardo A.; ZUNINO, Jorge O. Código Civil y Comercial de la Nación, Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente. Edición 2015. Editorial Astrea.
- LORENZETTI, Ricardo Luis – Director. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 11 tomos. Edición 2015. Editorial Rubinzal Culzoni.
- RIVERA, Julio Cesar – Director; MEDINA, Graciela – Coordinadora. Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012. Edición 2012. Editorial Abeledo Perrot
- RIVERA, Julio Cesar; MEDINA, Graciela - Directores. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. 6 tomos. Edición 2014. Editorial La Ley.

**5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera.

12

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIZA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XVI - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**TALLER**  
**CONTRATOS COMERCIALES EN PARTICULAR**

**Docentes:** Mg. Noel Ángel Zarate  
Ab. Pablo Muiños

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

Durante el dictado de la temática contractual comercial se pone foco en determinadas convenciones citadas en el programa de la materia, dentro de los cuales es importante remarcar que pese a la notable recepción legislativa de una buena parte de los contratos que a menudo se formalizan en la actividad quedaron algunos, que a nuestro entender, son de alto impacto en el tráfico empresarial y que merecen ser tratados a los fines de desentrañar su naturaleza jurídica a la luz del nuevo ordenamiento civil y comercial de la nación.

Es por ello que, resultará oportuno que en el desarrollo de la temática contractual comercial particular contenida en el programa, la participación concurrente de los asistentes con sus respectivas inquietudes y vivencia profesional, a los fines que entre todos se pueda tratar de encontrar siempre un concepto homogeneizar y/o estándar que permita abarcar encontrar aquella luz ejemplificadora que ilumine y transparente el verdadero sentir de los contratantes en cada uno de los contratos en cuestión.

Por supuesto que todo ello deberá ser coronada en cuanto existiere, con la debida validación de las diferentes interpretaciones jurisprudenciales existentes para cada caso analizado.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

Unidad 1. Contratos comerciales en particular. Concepto y contenido.

Unidad 2. Contratos comunicacionales: publicitario; de edición; de telecomunicaciones.

Unidad 3. Justo a tiempo: Contrato de suministro; el suministro de energía eléctrica y gas.

Unidad 4. Otros contratos de locación: Hospedaje. Cajas de seguridad. Garajes.

Unidad 5. Otros contratos particulares: Concesión. Estimatorio. Distribución. Factoring. Fanchising.

Unidad 6. Contrato de cuenta corriente: La cuenta corriente mercantil y la cuenta corriente bancaria. Caracteres distintivos, efectos y duración. Intereses. Capitalización.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Unidad 7. El fideicomiso: concepto. Aplicación práctica. Antecedentes. Trust y fideicomiso. Situación en la legislación argentina. Precedentes académicos. Ley 24.441. El fideicomiso como contrato. Separación del patrimonio fideicomitado. Partes: fiduciante y fiduciario; derechos y obligaciones. El beneficiario. El fideicomisario. Cesación del fiduciario. Poderes jurídicos del fiduciario. Acciones. Extinción del fideicomiso. Causales. Efectos. Fideicomiso financiero.

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Cada actividad académica será evaluada en forma individual. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación:

- De diagnóstico
- De los conocimientos previos
- De proceso
- De desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal
- De resultados
- De las producciones

Los Bloques Temáticos se evaluarán promediando las aprobaciones parciales de prácticos a definir durante el dictado de la materia, los cuales serán debidamente articulados con la dirección de la carrera en cuanto a las fechas de realización

Las clases y talleres se evaluarán en función de las exigencias a convenir con los profesores coordinadores en cuanto a la realización de trabajos por temas. Se prevé en la sistemática del curso momentos evaluativos específicos para conformar tareas grupales áulicas, recreando situaciones problemáticas a resolver, incentivando el aprendizaje práctico y la actuación reflexiva y creativa del profesional (de 3 horas cátedra en las clases teórico prácticas y de 5 en los talleres).

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Julio Cesar RIVERA y Graciela MEDINA (Dir.), Mariano ESPER (Coord.). "Código Civil y Comercial de la Nación", comentado por especialistas, Buenos Aires: La Ley, 2014.
- Ricardo Luis LORENZETTI (Dir.), Miguel Federico DE LORENZO y Pablo LORENZETTI (coord.). "Código Civil y Comercial de la Nación", comentado, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2015.
- Miguel A. PIEDECASAS, "Derecho Comercial", Código Civil y Comercial de la Nación, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2015.

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

El rendimiento académico de los estudiantes, será objeto de evaluación y calificación individual en cada asignatura a través de un examen escrito u oral presencial.

La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre un puntaje de seis (6) o mayor.



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) Regular: 4 (cuatro) y 5 (cinco) Bueno: 6 (seis) y 7 (siete) Muy bueno: 8 (ocho) y 9 (nueve) Sobresaliente: 10 (diez)

En caso que el alumno no apruebe algún trabajo práctico, prueba, parcial o integrador de cada bloque temático, podrá rendirlo nuevamente por única vez.

12

Esp. Teodilina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

230-21

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XVII - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS**  
**TALLER**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS**

**Docentes:** Esp. Ignacio J. González Magaña

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

El objetivo principal consiste en visibilizar la Violencia contra la Mujer en todas sus formas como un conflicto social vigente y actual y analizar las herramientas jurídicas vigentes para erradicarla. Asimismo, se pretende analizar los tipos y modalidades en las cuales la violencia de género se expresa, proponiendo soluciones prácticas para aplicar a los casos concretos en la realidad judicial. Profundizar los sistemas procesales predisuestos para la atención de esta conflictividad y para ello, conocer los cambios normativos e instrumentales que se están adoptando en la materia en la República Argentina.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

**Unidad 1:**

La visibilización de la violencia contra la Mujer. El marco internacional. Análisis integral de la ley 26.485. Tipos y Modalidades en que se expresa la violencia. Procedimiento. La denuncia. Legitimados activos. El rol del Juez. La intervención del agresor en el proceso.

**Unidad 2:**

Medidas de protección de víctimas. Evaluación de riesgo. Tratamiento de violentos. Protección de la víctima. Protección del Patrimonio de la Víctima. El rol del Juez. Propuestas de Reforma al Código Penal. Prácticas en el derecho comparado. Sistema de Gestión Judicial unificado. Sistemas comparados. Propuesta del Ministerio de Justicia de la Nación.

**Unidad 3:**

Violencia Doméstica: Aspectos Procesales. Ley 24.417. Casos Prácticos. Violencia contra los ancianos. Violencia contra las personas con discapacidad. Violencia dentro de las fuerzas de seguridad.

**Unidad 4:**

Aspectos Civiles derivados de la Violencia contra la Mujer: Responsabilidad Civil derivada de la Violencia de Género. Reconocimiento normativo. Revisión jurisprudencial. Cuantificación del daño. Responsabilidad del Estado por omisión. Aspectos Penales derivados de la Violencia contra la Mujer: Femicidio. Alcances de la Ley 26.791. Revisión jurisprudencial.





### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

---

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

1. Exposición participada. El profesor explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas relativas al tema del módulo.

2. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando las cuestiones a plantear luego de la lectura, que se responderán por escrito u oralmente. Finalmente el profesor corregirá el trabajo realizado y explicará las respuestas.

3. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en base a textos, jurisprudencia y temas indicados.

4. Trabajos prácticos. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el profesor. Estas ejercitaciones podrán consistir en preguntas, cuestiones para elegir una respuesta (múltiple choice), para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas.

5. Empleo de métodos audiovisuales: En la medida en que sea posible se utilizarán medios audiovisuales para el planteo de los temas, tales como filmes o videos que planteen problemas alimentarios de los niños.

6. Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas.

7. Ejercicios de Ética Profesional. Se plantearán supuestos de debate ético simulados que se relacionen con la actividad profesional de como invención de prueba falsa, ocultamiento de bienes, orientación jurídica parcial o equivocada

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- MEDINA, GRACIELA "VISION JURISPRUDENCIAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR", 2da. Edición. Editorial Rubinzal Culzoni, octubre de 2002
- MEDINA GRACIELA, GONZÁLEZ MAGAÑA IGNACIO, Yuba Gabriela "Violencia de Género y Violencia Familiar. Responsabilidad por daños", Ed. Rubinzal Culzoni. 2012
- MEDINA, GRACIELA "Ley Comentada 26485" en [www.gracielamedina.com](http://www.gracielamedina.com)
- GONZÁLEZ MAGAÑA, IGNACIO "Ley comentada 24417" en [www.gracielamedina.com](http://www.gracielamedina.com)
- GONZÁLEZ MAGAÑA, IGNACIO Los límites del secreto profesional frente a la obligación de denunciar que la ley 24.417 impone a los profesionales de la salud.





230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- CARLOS GABRIEL DEL MAZO La violencia de género contra las mujeres y la influencia de los patrones socioculturales. Revista DFyP. Marzo 2012, pág. 8

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

Se sigue un modelo de evaluación permanente.

Además de ello, la evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de trabajos prácticos en clase individuales o grupales, escritos u orales; y la realización de un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, de acuerdo a las pautas generales establecidas por el Reglamento de la Carrera

T2

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO XVIII - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS

##### TALLER

##### DAÑOS Y DERECHOS REALES

Docente Elizabeth Safar

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

- Capacitar al alumno en la reflexión y la lógica particular del Derecho Privado, en especial en la rama de los Derechos Reales y de Daños.
- Favorecer el ejercicio del pensamiento mediante el establecimiento de relaciones, tales como analizar, asociar, comparar, abstraer, inferir, sintetizar, generalizar.
- Internalizar los institutos jurídicos trascendentes y transversales a las otras ramas del derecho.
- Ejercitar la aplicación de las normas jurídicas a casos particulares en el ámbito de sus carreras.
- Explicitar que los contenidos del programa, ponen a la luz la importancia de esta materia y sus objetivos de conocimiento.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

Daños y Derechos Reales: Acciones reales. Ámbito de aplicación de las acciones reales.

Estructura básica de disputas entre condóminos.

El conflicto de la acción negatoria.

Aplicación del principio "iura novit curia" a las acciones reales. Limitaciones.

Procedencia de las acciones por daños y perjuicios. Supuestos generales.

Casística.

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

El profesor tendrá a su cargo la tarea didáctica relativa a la adecuación de modalidades de aprendizaje conforme a las características de los asistentes a modo de receptar el interés y responder a los requerimientos de mayor profundización y/o investigación, según los requieran las necesidades. Desarrollará un papel básico de orientador en el proceso enseñanza-aprendizaje graduando y otorgando información para manejo de los alumnos, con la premisa fundamental de lograr la transformación de tal información en herramientas y métodos útiles para el ejercicio profesional.

La co-participación será inexorable para definir estrategias que logren captar y mantener la atención. Para ello se procurará interactuar con los alumnos y emplear explicar, clarificar y orientar el estudio que, en profundidad, el alumno deberá realizar con la bibliografía.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

2. Método de casos. Se plantearán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas.

3.- Trabajos prácticos: a desarrollar en forma individual o grupal.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Rivera Julio César - Medina, Graciela "Código Civil y Comercial comentado", Editorial La Ley, 2014.
- Rivera, Julio César; Medina Graciela; Graciela; CROVI, Luis Daniel, "Derecho Civil - Parte General, Editorial Abeledo Perrot, 2016.
- Roitbarg, Marcelo Ricardo; "Manual de Derecho Civil – Parte General", Editorial Astrea, 2016
- Lorenzetti, Ricardo y otros; Código Civil Comercial Comentado, Editorial Rubinzal Culzoni, 2015.
- Revista de Derecho Privado y Comunitario, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe – Argentina, ediciones 2013, 2.014, 2.15, 2.016.
- Revista de Derecho de Daños Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe – Argentina, ediciones 2013, 2.014, 2.15, 2.016.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

La evaluación consistirá en la ponderación de la participación activa en clase del alumno y la realización de los trabajos propuestos.

Asimismo se realizará examen escrito con la posibilidad de utilización de la bibliografía que el alumno desee.

Se requerirá una asistencia mínima del 80 %, y la aprobación del examen o recuperatorio con nota mínima de seis.

  
Esp. Teodelina I. Zuvirín  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UJ.



  
Esp. ANGÉLICA ELMIRA ASTORICA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XIX - EXPTE. N° 6.402/20**

**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA**

**TALLER**

**PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO Y LA QUIEBRA**

**Docente:** Ab. Pedro Javier SANCHEZ

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

- Desarrollar, con el método teórico-práctico el procedimiento concursal en sus etapas centrales e incidentales, más importante.
- Propiciar el debate y el espíritu crítico en la conjunción de las normas procesales (del código de rito) y las normas concursales también de orden concursal (ley 24522).
- Se busca obtener una profundización de los contenidos curriculares mediante el debate entre alumnos entre sí y, a su vez, con el profesor, para la construcción conjunta de reglas de derecho.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

- Procedimiento del Concurso y la Quiebra.
- Naturaleza de los procesos concursales de ejecución colectiva y quiebra
- Caracteres de los procesos concursales.
- Tipos de procesos concursales. Judiciales.
- Extrajudiciales. Análisis de la mecánica procesal judicial.

**3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular**

Se desarrollarán talleres prácticos con la aplicación del método de casos en las propias aulas destinadas en esta Maestría cuya supervisión estará a cargo del titular del módulo con asistentes, en función de la cantidad de alumnos.





MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

4- Bibliografía de la actividad curricular

Autor	Título	Editorial	Año
Darío J. Graziabile	Derecho Concursal	Abeledo Perrot	2012
Adolfo A. N. Rouillón	Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522	Astrea	2012
Daniel Roque Vítolo	La Ley de Concursos y Quiebras y su interpretación en la jurisprudencia. Tomos I y II	Rubinzal - Culzoni	2012
Oswaldo J. Maffía	Verificación de Créditos 4° edición	Depalma	Buenos Aires 1999
Oswaldo J. Maffía	Manual de concursos Tomo I	Ediciones La Roca	Buenos Aires 1997

Bibliografía complementaria

Autor	Título	Editorial	Lugar y año de edición
Ernesto Eduardo Martorell	Tratado de Concursos y Quiebras Tomo 1 al 7	Depalma	Buenos Aires 1998
Jorge Daniel Crispo	Tratado Sobre la Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 Comentada, anotada y concordada Tomo I al II-B	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1997 – Actualización
Pablo D. Heredia	Tratado exegético de derecho concursal Ley 24.522 y modificatorias Comentada, anotada y concordada Tomo 1	Ábaco	Buenos Aires 2000 – Actualización
Alberto José Maza Javier Armando Lorente	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia Villanueva	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Oswaldo J. Maffía	Sobre el Llamado "APE"	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005
Horacio Augusto Grillo	Período de sospecha en la legislación concursal 2° edición actualizada y ampliada	Astrea	Buenos Aires 2.001
Edgardo Daniel Truffat	La Conversión de Quiebra en Concurso Preventivo	Julio César Faira	Buenos Aires 1996





230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

Claudio A. Casadío Martínez	Informes del Síndico Concursal	Astrea	2011
Ernesto Eduardo Martorell	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996
Silvana Mabel García	Extinción de las obligaciones por la quiebra	Astrea	2010
Luis María Games, Oscar Roberto Gérez y Gustavo Américo Esparza	Aspectos Laborales en la Nueva Ley de Concursos y Quiebras (Ley 24.522)	Depalma	Buenos Aires 1996

**5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**

La evaluación de la materia se realizará en examen escrito con consignas de casos a desarrollar durante el examen con la posibilidad de utilización de la bibliografía que el alumno desee.

Se requiere una asistencia mínima del 80 % y con la aprobación del examen o recuperatorio con nota mínima de seis.

12

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## ANEXO XX - EXPTE. N° 6.402/20

### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

#### CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS MÓDULO

#### HERRAMIENTAS PROCESALES DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE DAÑOS

**Docente:** Roberto Loutay Ranea

#### 1.- Objetivos de la actividad curricular

- Revisar y analizar los conceptos de jurisdicción y competencia, acción y pretensión procesal, y proceso y debido proceso, como elementos esenciales en un "estado de derecho" y en la vida republicana, en cuanto permite a los individuos reclamar del Estado la protección jurisdiccional, y de tal modo contribuir a la observancia y vigencia del derecho objetivo entre los miembros de la sociedad, y en definitiva alcanzar de tal modo el bien común (o bienestar general, como dice el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional), finalidad propia del Estado. Si bien el Derecho Procesal es una disciplina de carácter instrumental, su importancia esencial radica, precisamente, en ser un medio para la observancia del Derecho objetivo.
- Identificar y analizar el significado de la actividad de prevención de daños, en cuanto medio que sirve para impedir que se produzcan en el seno de la comunidad daños que pueden ser evitados.
- Concientizar y promover la función preventiva de daños, como medio de contribuir a una convivencia más sana entre los miembros de la población
- Desarrollar habilidades sobre el manejo y utilización de las formas de las herramientas procesales que contiene y brinda el ordenamiento jurídico para concretar la prevención de daños.

#### 2- Contenidos de la actividad curricular

1. Jurisdicción: concepto; elementos; caracteres. Competencia; concepto; clasificación; caracteres. Acción: concepto de derecho de acción; naturaleza; elementos. Pretensión procesal: concepto; elementos; naturaleza; clases; requisitos de admisibilidad y de fundabilidad. Proceso: concepto; exigencias para que exista un debido proceso. Principios procesales.

2. Daño: concepto. La prevención de daños. Prevención, daño y culpabilidad. La prevención como función esencial. La tutela preventiva en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación; análisis; requisitos de procedencia; el rol del Juez.

3. Tipos de pretensión y vías procesales para procurar la prevención de daños. Juez competente. Legitimación; concepto; legitimados para reclamar la prevención de daños. Trámite, según las distintas vías. Prueba; carga; medios de prueba. Sentencia; requisitos; fundamentación. Costas.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Medidas cautelares; presupuestos; congruencia con el reclamo principal. Tutela anticipada; característica. Medidas autosatisfactivas; características. Medidas anticautelares. Recurso de apelación

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Análisis y tratamiento de casos jurisprudenciales. Se desarrollarán en el aula mediante lectura de los casos, intercambio de opiniones, en donde el profesor propondrá interrogantes que permitan a los alumnos descubrir los errores y aciertos en sus posiciones. La evaluación será de proceso y de producto en el cambio de opiniones.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- PEYRANO, Jorge W. Director y ESPERANZA Silvia L. Coordinadora: "La acción preventiva en el Código Civil y comercial de la Nación", Santa Fe, Rubinzal y Culzoni, 2016.
- PREVOT, Juan M.: "La prevención del daño en la codificación del siglo XXI y en el Código Civil argentino", en Revista de Derecho de Daños, 2008-2, Buenos Aires, Rubinzal y Culzoni, 2008; "¿Prevenir, punir o resarcir? La finalidad de la responsabilidad civil", L.L. 2009-B-747.
- LÓPEZ HERRERA, Edgardo: "La función preventiva de la responsabilidad civil y su relación con las otras funciones", en Revista de Derecho de daños", 2008-2, "Prevención del daño", pág. 193 y ss.; "Función preventiva y punición excesiva", en "Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado", Directores Julio César Rivera y Graciela Medina, Buenos Aires, La Ley tomo IV, 2014, págs.. 993 y ss.
- VUOTTO, Marcelo: "Hacia una redefinición de las funciones de la responsabilidad civil. La importancia de la prevención en el nuevo ordenamiento legal", E.D. 263-756.
- PEYRANO, Jorge W.: "La acción preventiva", Buenos Aires, LexisNexis, 2004; "La jurisdicción preventiva", L.L. 2013-D-1326; "Noticias sobre la acción preventiva", L.L. 2015-F-1230 y L.L. Online cita AR/DOC/4310/2015; "Más sobre la acción preventiva", L.L. 2016-A-1221 y L.L. Online cita AR/DOC/4163/2015.
- VÁZQUEZ FERREYRA, Roberto A.: "La función preventiva de la responsabilidad civil", L.L. 2015-C-726; "La función preventiva de la responsabilidad civil en un fallo de la justicia cordobesa", L.L.2016-F-1; "La función preventiva de la responsabilidad civil ¿Anti juridicidad formal o material?", L.L. RCCyC abril 2016 y RCCyC 2016-VIII, 5.
- MEROI, Andrea A.: "Aspectos procesales de la pretensión preventiva de daños", L.L. RCCyC 2016-70.
- ZAVALA de GONZÁLEZ, Matilde: "La tutela inhibitoria contra daños", L.L. 1999-F-1346 y L.L. RCyS 1999-1 y ss.; "Función preventiva de daños", L.L. 2011-E-1116.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

La forma de las evaluaciones dependerá en cierta medida del número de alumnos.



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Durante el desarrollo de la materia la evaluación permanente será a través del análisis de la participación de los alumnos en la clase y el interés demostrado en conocer los temas. En las distintas actividades prácticas se revisarán los contenidos teóricos y la puesta en práctica de los conceptos desarrollados.

La evaluación final, podrá ser una prueba escrita, la presentación de un trabajo, exposición oral, coloquio individual o con varios alumnos, debate.

T2

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XXI - EXPTE. N° 6.402/20**  
**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA**

**SEMINARIO**  
**NEGOCIACIÓN Y LIDERAZGO**

**Docente:** Lic. Mg. José Luis Gabriel SALOM

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

Al finalizar el curso el alumno deberá ser capaz de:

- a) Contribuir a de liderar cambios en organizaciones complejas.
- b) Incorporar herramientas de gestión para:
  - o Interpretar el entorno de trabajo;
  - o Resolver mejor los problemas;
  - o Acrecentar su performance, individual o grupal
- c) Ampliar los conocimientos respecto a las organizaciones y sus procesos humanos.
- d) Generar oportunidades creativas y, actitudes proactivas en las áreas de gestión humana.

Que el maestrando:

*Conceptuales*

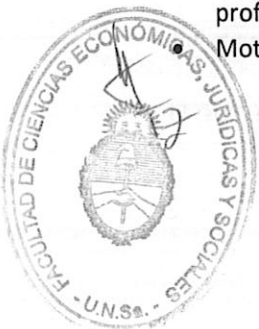
- Disponga de los conceptos necesarios para entender la esencia de sus cualidades directivas le permitirán satisfacer sus necesidades de mejora de forma armónica y sostenible.
- Sepa por qué, debido a la alta competitividad una empresa debe actuar a través de una innovadora dirección de sus recursos humanos.

*Procedimentales*

- Aplicar los conceptos que se enseñarán en clase en la resolución de casos prácticos.
- Interpretar y obtener conclusiones sobre artículos de actualidad.
- Aplique lo aprendido en la construcción de un estilo personal de management contrastable con la realidad actual del ejercicio de su profesión.

*Actitudinales:*

- Aprecie la importancia de la capacitación continua, único camino para crear estrategias válidas y contrastables con la realidad profesional.
  - Valorar a las habilidades directivas como una función integrada entre su performance profesional y su desempeño personal.
- Motivar la lectura y la investigación.





## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

### 2- Contenidos de la actividad curricular

- *Habilidades Directivas*: Concepto y tipos de Habilidades Directivas. Habilidades Técnicas, Conceptuales y Humanas. La asertividad: conceptualización y entrenamiento asertivo. La empatía: componentes. La escucha activa y la comunicación. La autoestima: aproximación y técnicas de mejora
- *Las Comunicaciones y las Relaciones Humanas*: Concepto de Comunicación. Proceso de la Comunicación. Actores del proceso. Niveles de la Comunicación. Comunicación descendente, ascendente y lateral. Comunicación no verbal.
- *La Motivación como herramienta del desarrollo*: Conceptos básicos. El proceso de la motivación. Elementos motivadores. Teorías de la Motivación. Motivación y actitud.
- *Trabajo en Equipo*: Fases para realizar el trabajo en equipo. Proceso de Organización. Proceso de Producción. Proceso de Conclusión Sinergias.
- *Liderazgo*: Concepto de Líder y Liderazgo; Autoridad, Poder e Influencia. Tipos de Liderazgo. Clasificación de Liderazgo. Aptitudes y cualidades que debe poseer un líder. Función esencial del líder. Funciones complementarias del líder. Autoevaluación y reconocimiento del propio estilo de liderazgo. Liderazgo Participativo e Inspirador.
- *Situaciones de crisis*: Teoría del conflicto Que se entiende por Conflicto, Etapas. El conflicto en las organizaciones. Las organizaciones como redes conversacionales. Prevención del Conflicto Estrategias y criterios para manejar el conflicto. Proceso de negociación Elementos del proceso de negociación. Intereses. Diferentes clases. Opciones-Alternativas Poder. Tiempo. Información. Tipos de estrategias de negociación. Reclamar y crear valor. La Negociación distributiva e integrativa. Las diferencias como fuentes para crear valor. Negociación y Comunicación. Negociación y Liderazgo. Negociación y trabajo en equipo

### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Se empleará una metodología innovadora, lúdica, aplicada y vivencial. Incluye juegos, videos con ejemplos de situaciones prácticas, casos de estudio, discusiones interactivas y entrenamiento grupal.

### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- Alexis Codima "El trabajo con personas difíciles" 2006, Cuba UH Cuba
- Arias Galicia Fernando y Heredia Espinosa Víctor "Administración de Recursos Humanos: para el Alto Desempeño ", 2000, México: Ed. Trillas
- Bohlander, Snell, Sherman "Administración de Recursos Humanos", 2008, México: Cengage Learning 14<sup>ra</sup> Edición
- Chavenato Idalberto y Pilar Mascaró Sacristán "Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las organizaciones", 2007, Bogotá: Ed. Mc Graw Hill





230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



## MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

- D Lax- J K Sebenius "Negociación Tridimensional" 2007, Colombia Norma
- Dasi Fernando, Vilanova Martinez Rafael "Técnicas de Negociación: un método práctico" 2009, Madrid ESIC
- Dasso, Martin Miguel "Conducción de situaciones de crisis", 2017 Salta EUCASA
  
- Dessler Gary, Varela Juarez Ricardo Alfredo "Administración de Recursos Humanos: Enfoque Latinoamericano", 2013, México: Ed. Prentice Hall
- Harvard Business Review "Dirigir Personas en la Empresa", 2004, Bilbao: Ed. Deusto
- Harvard Business Review "Liderazgo", 2004, Bilbao: Ed. Deusto
- Kaplan, Robert y Kaiser, Robert " Cuidado con tus Virtudes", 2013 Argentina Empresa Activa
- Luchi, Zapiola, Luzuriaga "El arte de la Negociación" 2007 Buenos Aires Temas
- Malaret Juan "Negociacion en Acción" 2007 Buenos Aires Díaz de Santos
- Maristany Jaime " Administración de Recursos Humanos", 2007, Buenos Aires: Ed. Pearson Educación
- Maxwell, John "Los 5 niveles del Líder" 2011, USA, Center Street
- Perkins Dennis "Lecciones de Liderazgo", 2013 México Desnivel
- Puchol, Luis "El libro de la Negociación" 2007 Buenos Aires Díaz de Santos
- Stone, Patton, Heen "Conversaciones difíciles" 2006 Buenos Aires Norma
- Ury William "Obtenga el Sí consigo mismo" 2015 Buenos Aires – Conecta
- Ury Williams "¡Supere el No!" 2012 Barcelona Gestión 2000
- Werther (Jr) William B. y Davis Keith "Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las empresas ", 2008, México: Ed. Mc GrawHill
- Wobi "World of Business Ideas", 2012, Buenos Aires: HSM Argentina

### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción

- a) Para alcanzar la REGULARIDAD de la asignatura:
- 1.- Asistencia al 80% de las clases.
  - 2.- Aprobar el 100% de las actividades solicitadas por la cátedra.
- b) Para alcanzar la APROBACION de la asignatura:

Aprobar el trabajo de campo donde se comprobará el grado de aprendizaje de las teorías presentadas al maestrando y los aspectos esenciales de su implementación en la vida real. Esto permitirá evaluar los logros alcanzados durante el cursado del seminario permitiendo que el resultado sea consecuencia de un proceso continuo y no solo el de un momento final.

Para ello, el maestrando deberá interactuar con una situación real en una Institución Pública o Privada a los efectos de recolectar la información necesaria para su desarrollo. Esta experiencia, luego de ser aprobada se compartirá con todos los maestrandos a fin de intercambiar aprendizajes.

T2

Esp. Teodolna I. Zuvirla  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



3  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



**ANEXO XXII - EXPTE. N° 6.402/20**

**MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

**CICLO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS  
MÓDULO**

**HERRAMIENTAS PROCESALES DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE DAÑOS**

**Docente: Roberto Loutay Ranea**

**1.- Objetivos de la actividad curricular**

- Revisar y analizar los conceptos de jurisdicción y competencia, acción y pretensión procesal, y proceso y debido proceso, como elementos esenciales en un "estado de derecho" y en la vida republicana, en cuanto permite a los individuos reclamar del Estado la protección jurisdiccional, y de tal modo contribuir a la observancia y vigencia del derecho objetivo entre los miembros de la sociedad, y en definitiva alcanzar de tal modo el bien común (o bienestar general, como dice el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional), finalidad propia del Estado. Si bien el Derecho Procesal es una disciplina de carácter instrumental, su importancia esencial radica, precisamente, en ser un medio para la observancia del Derecho objetivo.
- Identificar y analizar el significado de la actividad de prevención de daños, en cuanto medio que sirve para impedir que se produzcan en el seno de la comunidad daños que pueden ser evitados.
- Concientizar y promover la función preventiva de daños, como medio de contribuir a una convivencia más sana entre los miembros de la población
- Desarrollar habilidades sobre el manejo y utilización de las formas de las herramientas procesales que contiene y brinda el ordenamiento jurídico para concretar la prevención de daños.

**2- Contenidos de la actividad curricular**

1. Jurisdicción: concepto; elementos; caracteres. Competencia; concepto; clasificación; caracteres. Acción: concepto de derecho de acción; naturaleza; elementos. Pretensión procesal: concepto; elementos; naturaleza; clases; requisitos de admisibilidad y de fundabilidad. Proceso: concepto; exigencias para que exista un debido proceso. Principios procesales.

2. Daño: concepto. La prevención de daños. Prevención, daño y culpabilidad. La prevención como función esencial. La tutela preventiva en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación; análisis; requisitos de procedencia; el rol del Juez.

3. Tipos de pretensión y vías procesales para procurar la prevención de daños. Juez competente. Legitimación; concepto; legitimados para reclamar la prevención de daños. Trámite, según las distintas vías. Prueba; carga; medios de prueba. Sentencia; requisitos; fundamentación. Costas.





### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Medidas cautelares; presupuestos; congruencia con el reclamo principal. Tutela anticipada; característica. Medidas autosatisfactivas; características. Medidas anticautelares. Recurso de apelación

#### 3- Actividades prácticas que se desarrollan en la actividad curricular

Análisis y tratamiento de casos jurisprudenciales. Se desarrollarán en el aula mediante lectura de los casos, intercambio de opiniones, en donde el profesor propondrá interrogantes que permitan a los alumnos descubrir los errores y aciertos en sus posiciones. La evaluación será de proceso y de producto en el cambio de opiniones.

#### 4- Bibliografía de la actividad curricular

- PEYRANO, Jorge W. Director y ESPERANZA Silvia L. Coordinadora: "La acción preventiva en el Código Civil y comercial de la Nación", Santa Fe, Rubinzal y Culzoni, 2016.
- PREVOT, Juan M.: "La prevención del daño en la codificación del siglo XXI y en el Código Civil argentino", en Revista de Derecho de Daños, 2008-2, Buenos Aires, Rubinzal y Culzoni, 2008; "¿Prevenir, punir o resarcir? La finalidad de la responsabilidad civil", L.L. 2009-B-747.
- LÓPEZ HERRERA, Edgardo: "La función preventiva de la responsabilidad civil y su relación con las otras funciones", en Revista de Derecho de daños", 2008-2, "Prevención del daño", pág. 193 y ss.; "Función preventiva y punición excesiva", en "Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado", Directores Julio César Rivera y Graciela Medina, Buenos Aires, La Ley tomo IV, 2014, págs.. 993 y ss.
- VUOTTO, Marcelo: "Hacia una redefinición de las funciones de la responsabilidad civil. La importancia de la prevención en el nuevo ordenamiento legal", E.D. 263-756.
- PEYRANO, Jorge W.: "La acción preventiva", Buenos Aires, LexisNexis, 2004; "La jurisdicción preventiva", L.L. 2013-D-1326; "Noticias sobre la acción preventiva", L.L. 2015-F-1230 y L.L. Online cita AR/DOC/4310/2015; "Más sobre la acción preventiva", L.L. 2016-A-1221 y L.L. Online cita AR/DOC/4163/2015.
- VÁZQUEZ FERREYRA, Roberto A.: "La función preventiva de la responsabilidad civil", L.L. 2015-C-726; "La función preventiva de la responsabilidad civil en un fallo de la justicia cordobesa", L.L.2016-F-1; "La función preventiva de la responsabilidad civil ¿Anti juridicidad formal o material?", L.L. RCCyC abril 2016 y RCCyC 2016-VIII, 5.
- MEROI, Andrea A.: "Aspectos procesales de la pretensión preventiva de daños", L.L. RCCyC 2016-70.
- ZAVALA de GONZÁLEZ, Matilde: "La tutela inhibitoria contra daños", L.L. 1999-F-1346 y L.L. RCyS 1999-1 y ss.; "Función preventiva de daños", L.L. 2011-E-1116.

#### 5- Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

La forma de las evaluaciones dependerá en cierta medida del número de alumnos.



230-21



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES



### MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

Durante el desarrollo de la materia la evaluación permanente será a través del análisis de la participación de los alumnos en la clase y el interés demostrado en conocer los temas. En las distintas actividades prácticas se revisarán los contenidos teóricos y la puesta en práctica de los conceptos desarrollados.

La evaluación final, podrá ser una prueba escrita, la presentación de un trabajo, exposición oral, coloquio individual o con varios alumnos, debate.

T2

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa